

RELATORÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **11 horas con 10 minutos** del día **09 de febrero de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** y el **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Romero Tenorio**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; el **Lic. Omar Butrón Fosado**, en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; el **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; la **Dra. Ilian Blanco García**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; la **Licda. Rita Magali Cadena Amador**, en representación de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; el **Lic. Arturo Muñoz Canales**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)- Modificación y presentación
2. Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
3. Fideicomiso para el Bienestar Educativo (FIBE)
4. Alcaldía Iztapalapa
5. Alcaldía Venustiano Carranza
6. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
7. Alcaldía Benito Juárez
8. Alcaldía Cuauhtémoc



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

9. Alcaldía Milpa Alta
10. Alcaldía Álvaro Obregón
11. Alcaldía Iztacalco
12. Alcaldía Miguel Hidalgo
13. Alcaldía Coyoacán
14. Alcaldía Tlalpan
15. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
16. Alcaldía Azcapotzalco

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: para llevar a cabo la presente sesión, contamos con el quórum legal para la validez de esta misma.

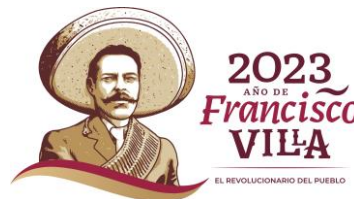
Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México. Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Una vez confirmado que contamos con el quórum legal requerido, para llevar a cabo la presente sesión; con fundamento en los artículos 15, Apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 16 fracción 9 na. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, y artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del 6 de octubre del 2020, en el que se autoriza los de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales, y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública, y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, el Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 11 horas 10 minutos del día 09 de febrero del 2023, declaro formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del COPLADE, y le agradezco al Secretario Técnico proceder a la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Sería el siguiente.

COPLADE SE/I/01/2023.- Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, declara que existe quórum legal para celebrar la Primera sesión extraordinaria 2023, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México. Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, procedamos con la aprobación del orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Les informamos que previamente les fue entregado el orden del día de esta sesión a todos los vocales, por parte de la Secretaría Técnica. En económico, les avisamos que la Alcaldía Magdalena Contreras va a presentar sus programas la próxima sesión extraordinaria que corresponda, y también les informo que, por



parte de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, no presentará la modificación que tenía considerada para el día de hoy en el último acuerdo del día. Leo la propuesta de acuerdo para que si no hay manifestación en otro sentido, funciona como un voto a favor, y es el siguiente:

COPLADE SE/I/02/2023.- Las y los integrantes del Comité para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el orden del día propuesto para la primera sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023.

Damos un momento para esperar que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el orden del día, Presidente.

Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México. Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, Secretario. Continuamos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la Sesión.

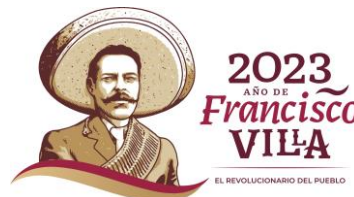
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Vamos a continuar con el orden del día, y nada más desde unos días atrás estamos haciendo énfasis, para todas las personas que presentan, que puedan ser lo más breves y concretos, dado que es amplia la lista de programas que tenemos que atender. Les agradecemos su colaboración.

Tenemos en primer lugar a la **Secretaría de Inclusión y Bienestar**, que presenta una modificación a un programa y un programa nuevo. Entonces, van ir primero en orden la modificación y luego la presentación. En primer lugar, es el Programa Servidores de la Ciudad y estaba el compañero Adán para hacer la presentación

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: Claro que sí. La modificación que se pretende a las reglas de operación del Programa “**Servidores de la Ciudad de México**”, se desprende de la incorporación de una actividad por parte de la Secretaría de Planeación Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Ciudad de México que mueve nuestra meta en un 10% y esta actividad consiste en identificar nuevos beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México vía visita domiciliaria. Únicamente se incorporó al cuerpo de las Reglas de Operación que ya fueron publicadas el 30, esta actividad; tanto en la tabla de la MIR, como en los rubros y en los bullets que se necesitaban. Son 10,000 visitas domiciliarias a nivel Ciudad de México, y aproximadamente son 625 visitas por Dirección Ejecutiva y ya la distribución mensual ya la hará cada Dirección.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún comentario?

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Nada más sobre el tema de modificación de las MIR que como ustedes saben, hay un apartado que traen todas las reglas de operación donde se deben incluir las MIR y es necesario cuidar que éstas sean congruentes con las que el área de Planeación está entregando para las matrices de indicadores de que en sus programas presupuestarios están consideradas para que no sean diferentes; que estén entregando unas MIR o



posibles acciones y mediciones hacia nosotros, hacia Finanzas para que sean presentadas en el global de la Ciudad de México; y que las que estén publicadas sean otras... Que sean congruentes solamente.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: Esta modificación de esta acción fue tomada en cuenta desde los formatos Programa Base 2023. Entonces ya está armonizado con el área de Finanzas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Justo por eso se hace la modificación en virtud del el Programa Base ¿Hay otro comentario? De no haber más comentarios leo el Acuerdo correspondiente:

COPLADE SE/I/03/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban la modificación solicitada al programa social:

- **Servidores de la Ciudad (SERCDMX 2023)**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente y pasamos al siguiente punto que es la presentación del Programa de nuevo inicio que la tiene la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Manuel Luis Labra: Se presenta el programa social “Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar”. El programa tiene como objetivo el mejoramiento de la imagen urbana, mediante 4,000 acciones de beneficiarios. Tenemos dos modalidades de beneficiarios para este año 2023; Sendero Seguro, con un monto de hasta 500 mil pesos y Mejoramiento de fachadas, que tendría un monto de ayuda social de 2,500 pesos, para realizar proyectos en la Ciudad. Eso es para las Reglas de Operación de este año, y quedo atento a cualquier comentario de ustedes, solicitando su aprobación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí creo que el OIC y Agustín tienen comentarios.

Órgano Interno de Control SIBISO, Mario Mondragón: Con relación a estas reglas de operación. Y en específico, los numerales 3.2, 4.1, 4.2, 5.1 entre otros, se refiere básicamente a zonas de media, alta y muy alta marginación. Nuestra pregunta sería dónde se determinan estas zonas, porque desde la lectura de las Reglas no las pudimos localizar. No sé si nos pudiesen contestar.



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Manuel Labra: Si ustedes han estado atentos estos días, la Jefa de Gobierno ha vuelto a plantear el programa 333, que son las colonias prioritarias, barrios y pueblos. Y lo hizo público las presentación de ese Programa y esa sería nuestra base; la relación que se plantea desde el gobierno central, de zonas prioritarias. Más el trabajo territorial de las direcciones ejecutivas de participación ciudadana; entonces, sería fundamentalmente en estas 333 colonias prioritarias.

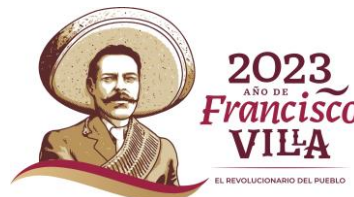
Órgano Interno de Control SIBISO, Mario Mondragón: Por último, quisiéramos reiterar el cumplimiento del artículo 34. Fracción 1, de la Ley de Desarrollo Social, que refiere que se debe de publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero del Ejercicio, las reglas de operación de los programas de desarrollo social, en términos de la Ley indicada.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En ese sentido, Contralor, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad establecen –a la letra– que los programas que no se inician en enero pueden presentarse con antelación a su inicio, por eso se está llevando a cabo esta sesión.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Sólo un comentario, en el sentido de que, si bien el programa sufre una modificación respecto al año anterior, inclusive entre los montos y las formas de operación; es importante que se desagregue de manera puntual, el rubro de los gastos de operación, porque este representa el 20% que no se ha venido reflejando en ningún otro programa y no tiene precedente en el mismo programa un gasto similar, porque quizá el gasto que se realizaba en este componente pues estaba el marco de toda la ejecución del programa y es por eso que no se determinaba de manera específica, pero creo que si tiene que haber un ajuste porque llama la atención de que, si bien se reduce el monto, ahora pareciera que representa una menor cantidad de apoyos y mayor cantidad de gastos de operación. Ahí tendríamos que ser puntuales en decir qué tipo de insumos, de gastos de operación son los que van a estar cubriéndose en el marco del programa y que son necesarios para que pudiera ser evaluado por el Comité. Para Finanzas, esa es la observación.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Manuel Luis Labra: Realmente, esos gastos de operación se colocaron porque una de las estrategias de participación ciudadana es hacer tequios de pintura en fachadas y para eso necesitamos todos los consumibles, que son brochas, rodillos, extensiones y demás implementos. A esos consumibles es a los que estamos considerando hasta el 20%, porque el 80% sería directamente la pintura. Entonces, realmente son para realizar las jornadas de participación ciudadana. Ese es el gasto operativo que se está contemplando. Creo que la Procuraduría Social aprobó un esquema muy similar en términos de sus reglas de operación de este año. Entonces, pongo a la consideración del Comité, que estamos dispuestos a enviar una nota aclaratoria sobre el punto, pero esa es la razón. Las jornadas de participación ciudadana de pintura.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Sí, nos queda claro; no es porqué se dan o no se deban de dar; el tema es que no viene especificado. Dice que el 20% es para gastos de operación en diferentes insumos y se acabó. Efectivamente, si existiera esta explicación o se determinara el procedimiento que especifica la PROSOC, en qué escenarios va el



recurso a un lado, y en qué escenario se compra, porque también tendríamos que ver dos vertientes; si van a ser consumibles de utilidades y de regalo para la gente que da apoyo, tendrían que ser considerados por el Capítulo 4000; si van a ser combustibles de reutilización, tendrían que ser adquiridos, forzosamente, por la Ley de Adquisiciones y en otros capítulos de gasto; por eso la invitación a saber qué es lo que se tiene que dar y reiteramos el tema de las mediciones ahora los compromisos se harán por componente; es decir, el compromiso de este 20% que se hará de desagregación en el Presupuesto, tendremos que darle seguimiento y será, si no es claro, las reglas del juego a determinadas publicadas, vamos a tener un problema a la hora de liberar el recurso, y nos van a tener más impedimentos para realizarlo. Ese es el tema para poder tener claridad, porque no depende sólo del área que me toca coordinar, sino depende de otras áreas de Egresos que solamente se basan en lo que está publicado y esa es donde a veces tenemos problemas. Solamente especificar un poco más, el rubro de los gastos de operación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces, describir los insumos que correspondan. Podría hacerse la adecuación para que sea lo mismo que se hace con otros.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Manuel Luis Labra: O sea, hay que agregar la nota sobre los conceptos en los que se está pensando.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Detallar a qué insumos corresponden los gastos de operación, Manuel.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Y también en los supuestos en que aplican.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Están Pablo y Michel Brenes con la mano levantada.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Para una recomendación muy breve. En la regla 8.4, del registro de permanencia, hacen mención de que la baja procede cuando se incurre en actos indebidos, si sugiero verificar el uso de ese término de “actos indebidos” y segundo, ahí señalan de otros ejercicios fiscales, aquí son dos temas relevantes, primero creo que debe haber ese reforzamiento para la comprobación de los recursos cada año, porque así lo establecen las mismas Reglas. Y el otro punto es ya en la parte de la integración de los comités promotores unificados se establece que en este comité no pueden participar personas que tengan adeudo. A lo que quiero llegar es: no puedes establecer la Baja de una persona que ya estableces que ni siquiera podría participar. Y el uso de este término de “actos indebidos”, ese es el punto que sugiero revisar. En qué momento se establece que el ejecutor del programa que la falta de comprobación es un “acto indebido”.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes: A nosotros nos enviaron de parte de SIBISO, unas versiones supuestamente para revisar en económico y digamos que la versión con sugerencias al final cambió ya no es la misma que venía en la carpeta y se hicieron unas sugerencias; una en lo que se refiere a la credencial para el registro de acceso, es la credencial para votar Licencia



CURP de los representantes de la Propuesta, tres al menos, y se les había hecho la sugerencia de para los casos que no sea visible la identificación oficial CURP de los representantes de la Propuesta, debido a que las claves, si se encuentra vigente en la credencial, la sugerencia de evitar entregar la copia y que fuera más sencillo para las personas entregar menor documentación. Entonces se les hizo esa sugerencia, que no viene en esta versión. De igual forma, en el 10.1.2, que venía, de las asambleas vecinales, inciso “d”, “en la asamblea vecinal, tendrá derecho a voz y voto de los vecinos que residan en el barrio, pueblo o colonia, previa comprobación de su condición de residente y documento idóneo”. Nosotros, como unidad de mejora regulatoria, a fin de dar certeza jurídica a los solicitantes, les sugerimos que en lugar de poner “documento idóneo”, poner qué documento para dar certeza y evitar discrecionalidad, y entonces, la sugerencia fue, en el caso de credencial para votar, en su caso, el documento en específico, y le pusimos mediante “credencial para votar”, en lugar de “documento idóneo”. Entonces, esas observaciones que habíamos hecho no las encontramos aquí. Pero dejamos este comentario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí ahí nos pasaron la documentación de las observaciones y estaba pendiente que había otra observación por parte del Comité, en otro sentido, como lo que acaba de decir Pablo para el tema de Bajas, pero ya nos mandaron la versión ajustada,

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes: Puntos 8.2 y 10.1.2, para quedar de una vez todos de acuerdo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ya nada más sería verificar el comentario de Pablo, de la causal de Baja. ¿Hay algún otro comentario?

De no haber comentarios leo el Acuerdo correspondiente, entendiendo que la SIBISO hará las adecuaciones que nos pide tanto la Secretaría de Finanzas, como la Agencia Digital de Innovación Pública, en torno a los numerales que se refirieron.

COPLADE/SE/1/04/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el Programa solicitado por la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)**, denominado:

- **Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente y podemos pasar a la



siguiente presentación que sería la de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Me parece que ya está enlazado el Director Wilfrido Saúl Yescas, para la presentación

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Wilfrido Saúl Yescas: Nos corresponde a nosotros presentar el Programa social “**Alto al Fuego**”, para el Ejercicio Fiscal 2023. Quiero comentarles que tenemos autorizado el mismo techo presupuestal que tuvimos el año pasado, pero a diferencia del anterior en que tuvimos 197 beneficiarios, tenemos el proyecto de atender para el presente año a 203 beneficiarios. El tema de modificación a las reglas anteriores radica en el rubro de apoyos únicos donde mejoramos el calendario para poder dar este apoyo a los beneficiarios en donde no sólo al final de mes se podría atender, porque se supone que este recurso es para una emergencia, o una circunstancia de compra de medicamentos o algunas cuestiones que tengas que ver con beneficiario, como ustedes conocen son personas que son víctimas directas o indirectas por arma de fuego, o arma blanca, en las demarcaciones donde se está trabajando el Programa Social como es Álvaro Obregón, Cuauhtepc y estamos en el proyecto de que para mediados de este año podamos ingresar a Iztapalapa.

Quiero comentarles también otra de las mejoras que hicimos. Se desapareció la figura de “facilitadores” que era otro tema que venía asignando de parte del recurso, mismo que se optimiza con la incorporación de ese recurso al de monitoria que ha privilegiado mejores recursos enlistados en la zona, trabajando más con estos beneficiarios en el apoyo de los distintos talleres y en las medidas que tenemos para mitigar la violencia crónica en estas demarcaciones. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias no sé si hay algún comentario. Si Michelle adelante.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes: En el tema de SSC ya comentamos con el área de enlace de mejora Regulatoria. Había una duda en el punto 8,2 en los requisitos de acceso, es más o menos nuevo, la especificación para todas las modalidades hay un requisito (inciso d, inciso e), en el punto 3 después de los incisos, hubo una duda si era como un registro previo, es la solicitud, entonces la sugerencia es poner que el formato de la solicitud para acceso al programa social, para evitar confusiones, porque pareciera que pudiera tener otro registro, entonces está bien y sólo la sugerencia es para posteriores emisiones, que se dijera que es el formato que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana para poder acceder. Es la única sugerencia de la ADIP

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Wilfrido Saúl Yescas: Es correcto, se toma el comentario. Se atiende y comentarles que nuestros beneficiarios es por invitación directa; son personas que resultan víctimas; no es abierta la convocatoria, pero sí se toma la observación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. ¿Hay algún otro comentario? De no haber más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/1/05/2023: Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el programa social solicitado por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**, denominado:



- **Alto al Fuego**

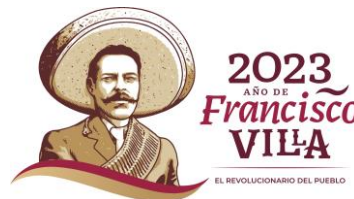
Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente y podemos pasar al siguiente punto que presenta el Fideicomiso Bienestar Educativo.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López Ramírez: En este caso vamos a presentar, primero “**La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela**” para el Ejercicio Fiscal 2023. Como ustedes saben este programa es universal que tiene como objetivo principal el mantenimiento menor en todas las escuelas públicas de la Ciudad de México, desde el nivel Preescolar, hasta el nivel Secundaria. Para este Ejercicio Fiscal tenemos un presupuesto de 350 millones de pesos y como es universal, nuestra población objetivo es el total de la matrícula, 1 millón 250 mil estudiantes. En relación con las Reglas del año 2022, las modificaciones que se realizaron tienen que ver con la actualización de bases legales es decir, con el reconocimiento constitucional de este Programa en la Constitución de la Ciudad de México, así como los procedimientos para agilizar la atención ciudadana en caso de quejas o inconformidades y definimos con mayor claridad, principalmente el cronograma de la segunda fase, que como nos toca hacia el mes de diciembre, se vuelve complicado por las vacaciones que se encuentra en las escuelas. Básicamente estaríamos presentando este programa para la consideración de todos ustedes, y como dato en años anteriores hemos alcanzado cerca del 97% de los inmuebles beneficiarios y nuestro objetivo es llegar al 100%. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Presentan de una vez el siguiente programa; Uniformes y Útiles Escolares?

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Fernando Limón Guzmán: El otro tema que ponemos a su consideración son las Reglas de Operación del Programa “**Uniformes y Útiles Escolares**” para el Ejercicio 2023. Este programa también es de carácter universal, para personas que estudian en planteles de educación básica de la Ciudad de México; garantizando un ahorro en las economías de las familias. En el presente ciclo escolar contamos con un presupuesto de **1, 275 millones de pesos**, y se tiene una población objetiva programado para el presente año es atender 1.25 millones de beneficiarios que recibirían un apoyo económico en el mes de agosto del 2023 la población objetivo de este programa, concentra a las escuelas públicas de la Ciudad de México, de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, Centros de Atención Múltiple, Secundaria Adultos y Laboral, Centros de Desarrollo Infantil, los centros Comunitarios. Las presentes Reglas están alineadas con su programa



hermano Bienestar para Niñas y Niños Mi Beca para Empezar. Así mismo, los montos que se proponen para este Ejercicio, es Preescolar 870, Primaria 1,000 y Secundaria 1,080.

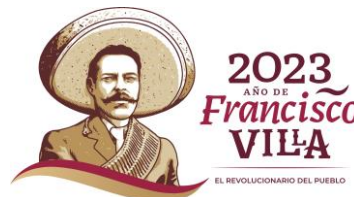
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún comentario? Están Alejandro, María Linda Estudillo y Pablo Ocampo.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: En relación a las Reglas de Operación del primer programa presentado, y también del segundo, quisiera hacer algunas precisiones. Revisar en las Reglas de Operación del primer programa La Escuela es Nuestra-Nuestra Mejor Escuela, revisar el nombre del Fideicomiso. También en ambos, revisar el programa de actividades, dado que la publicación de las reglas de operación se va a llevar a cabo a partir del mes de febrero. Es cuanto.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Nada más son sugerencias, para la parte de los requisitos, en el apartado 8.2.3 solicitan la CURP y piden original y copia; obviamente, como ya está en el sistema es omitir el original y en el 8 2.5 que se solicitará la Clave única con la palabra "CERTIFICADA". También no sé si se debe dejar esa palabra. Esas son sugerencias para poder mejorar la regulación.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: La observación es muy específica. En la regla 8.4.1, sobre la suspensión temporal, ahí establecen en el numeral 2 "cuando exista falta de comprobación de los recursos, el plantel educativo no podrá acceder en el siguiente ejercicio, al beneficio". Ay que ser muy cuidadoso en este aspecto porque esta regla sería aplicación para el año 2013 y no podrían extenderse a extender cuestiones que en algún momento correspondan al 2024. A qué me refiero en concreto: desde aquí se está estableciendo una limitación de aquellos que no comprueben recursos, los que no podrán acceder a los apoyos del año 2024. Yo creo que supera el ámbito de aplicación de la regla y en situación similar, me llama la atención porque los cronogramas igual se extienden enero y febrero 2024. En el mismo tenor estamos hablando de que el conjunto de reglas para atender programas ámbito y vigencia de aplicación. Son los dos temas que sugiero revisar, para no generar ahí alguna incertidumbre o alguna cuestión que pueda ser observada. Sería todo secretario muchas gracias.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López: En tema del Cronograma, haremos el ajuste para poner en el mes de febrero, con la publicación de las Reglas de Operación. Tomamos en cuenta lo que nos comentan en relación a la CURP y en relación al tema que tiene que ver con la suspensión temporal, efectivamente, es el medio con el que año con año hemos podido intervenir en las escuelas, ante la falta de comprobación de los gestores o de los Comités de Ejecución y Vigilancia. Es el único candado que nosotros tenemos para hacerlo, no es el primer Ejercicio en el que se plantea esta situación; ya venía en las Reglas anteriores. Lo que sí modificamos en relación al tema del cronograma 2024, lo que les comentaba hace unos momentos, tiene que ver con el cierre del Ejercicio. Hacia el mes de diciembre o primeros días de diciembre, las escuelas se van tres semanas de vacaciones y es muy complicado poder terminar los trabajos de los Comités. No me refiero a la asignación del recurso, sino a los trabajos de los Comités en el mes de diciembre. Por eso es que en



este año queremos ser más específicos, en relación a que estos trabajos se van a poder realizar en enero del 2024 y sobre todo, para darle el tema de la transparencia que se ocupa se puedan hacer las asambleas de rendición de cuentas una vez que los niños estén dentro de las escuelas, porque al hacerlas en el mes de diciembre, poca es la asistencia que tenemos, en relación a la participación ciudadana de los padres de familia, es por eso que se extiende el Cronograma a enero del 2024, en cuanto tiene que ver ya con el Ejercicio del Gasto por parte de los Comités. Muchas gracias.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Creo que como medida precautoria está bien, pero creo que no puede ser esta publicación fuera del marco legal del ejercicio del presupuesto. El Ejercicio del Presupuesto, forzosamente tiene un carácter anual. Si bien todas las demás contrataciones, que se realizan, no a través del capítulo 4,000, pueden estar en el pasivo circulante durante el mes de enero, los apoyos no lo son; inclusive no me dejará mentir quien esté ejecutando el gasto, son las únicas CLC que se tramitan durante el mes de enero, porque se tiene que dar algún pago y que son de gasto normal, no van como pasivo circulante, tiene una característica especial que son apoyos. Entonces, no pueden tener el carácter de brincar a que la comprobación y la ejecución de estas sean en enero, porque sí estamos haciéndolo con un carácter vía anual, y entonces estaríamos ocupando dos períodos para ejecutar un recurso. Si no es viable que el Programa sea ejecutado durante un año, pues sí hay un tema porque hay que revisar los períodos de ejecución, o agilizarlos para que tengan que estar antes de las vacaciones, como bien comentas. Quizá el tema para entregar la documentación y comprobación, quizá pudiera ser en el marco, no de la delantera de los apoyos, pero no hasta que eso suceda podrás entregar los recursos. Creo que sí hay que facilitar los procesos, o ver en la relación de qué manera podemos blindar que no se observe que estás brincando de año en año la ejecución del gasto.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López: Sí, sólo para aclarar. Se pueden remitir al Cronograma Segunda Fase. Lo que tiene que ver con la entrega del recurso económico, si es en diciembre 2023; insisto, lo único que estamos poniendo es en relación a la comprobación de gasto; es decir, ya los trabajos fueron realizados, ya lo del expediente que los ciudadanos nos entregan si es en enero del 2024. Pero lo que tiene que ver con la ejecución y entrega de recursos, sí está remitido hacia diciembre del 2023.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello.- Ahora te pregunto, cómo ejecutan o cómo devengan el gasto si no tienen la comprobación; si no tienes las facturas. Las facturas, me imagino que van a salir con lo que te comprueban con fecha de enero 2024.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López: Las facturas en relación a la dispersión que se realiza es a través de la contratación que pueda hacer el Fideicomiso si determina así hacerlo, a través de tarjetas y con esos comprobamos la dispersión del recurso. Aquí me vuelvo a referir; lo único que nosotros estamos relacionando son la entrega de los trabajos, es cuando los Comités nos entregan otros, que los trabajos fueron realizados, pero no tiene que ver con el ejercicio del gasto el ejercicio del gasto sí se realiza al momento que nosotros hacemos la dispersión del recurso y eso si lo estamos haciendo en el 2023.



Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Estoy de acuerdo, cuando tú das la dispersión del gasto, entonces para qué quieres la comprobación si ya tienes el gasto reflejado. Me imagino que es, por si no te lo comprueban, te tienen que reintegrar el recurso.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López.- Es justo donde nos remitimos al otro numeral. Si la escuela, efectivamente, no me lo comprueba, el único medio que hemos utilizado estos años es justamente, no permitirles la participación en el siguiente Ejercicio fiscal.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: O sea, no te reintegran nada de lo que pudieron haber no utilizado. Pero sí valdría la pena revisar porque sí pareciera que se incumple la parte del Ejercicio del Gasto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Creo que ahí se soluciona con eliminar enero del 2024, porque todo lo demás en la congruencia del programa y en la congruencia de la misma tabla que ustedes presentan, acaban en 2023 tanto la evaluación, como la comprobación; incluso sus asambleas de comprobación están en diciembre y enero, entonces, ajustándolo al tema del ejercicio fiscal. Si lo ajustan ustedes al quitar la columna enero, porque el único punto que está ahí es la rendición de cuentas, entonces, no tendría mucho sentido que lo mantengan. El seguimiento y penalizaciones que establecen, son cosas que tienen que ver, porque además no es un tema de publicaciones, sino un tema de programas sociales.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López: Si bueno, quitaremos esa parte y solamente dejaríamos la entrega de expedientes si así lo consideran prudente, para enero del 2024 ya solamente la entrega de expedientes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se tiene que ajustar al año 2023 porque el Programa está ajustado al Ejercicio Fiscal. Les conviene que todo lo dejen como 2023.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Elizabeth Verónica López: Está bien. Gracias.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE), Fernando Limón Guzmán: En relación a los numerales que comentaba la compañera de la Agencia Digital, el numeral 8.2.3, aceptamos la recomendación y dejaríamos que no se requiere original y copia porque el sistema ya lo hace de manera automática. En relación al numeral 8.2.5, de las Reglas de Operación del Programa de "Uniformes y Útiles Escolares" donde solicitamos la CURP certificada, esto es con la finalidad de evitar duplicidades. En el Ejercicio hemos identificado varios beneficiarios que cuentan con más de una CURP; una CURP que puede estar certificada y normalmente tiene una asociación. Es por eso que se requiere que se presente el documento adecuado cuando vienen al Fideicomiso para hacer alguna aclaración. Sería cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. De no haber más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente, entendiendo que la entrega del Acuerdo, en caso



de ser votado a favor, será entregado a partir de que ustedes nos entreguen las modificaciones acordadas hasta el momento. El acuerdo es el siguiente:

COPLADE/SE/I/06/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban los programas sociales solicitados por el **Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE)**, denominados:

- **La Escuela es Nuestra - Nuestra Mejor Escuela**
- **Uniformes y Útiles Escolares**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBE)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente y pasamos al siguiente punto que presenta la Alcaldía Iztapalapa, me parece que ya estaban conectados sus representantes.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Vamos a hacer la presentación de 8 programas sociales de la Alcaldía Iztapalapa; siete de ellos de continuidad y el otro, de una acción social que se convierte en programa.

El primer programa es el **"Afianzamiento de la Cultura de la Protección Civil, Mitigación de Riesgos y Atención a Emergencias 2023"**. Este programa tiene como objetivos específicos brindar atención pre-hospitalaria y la atención a incidentes urbanos dentro de la demarcación; también mitigar riesgos, fomentar la cultura de la protección civil. Este Programa se propone apoyar a la población a través de acciones que desarrollarán **102 facilitadores**, el presupuesto de este programa es de **13 millones, 474 mil 800 pesos**, Es un programa de continuidad que la Alcaldía ha venido realizando desde el 2019 a la fecha y ha tenido resultados adecuados, haciendo que la Alcaldía pueda brindar atención pre-hospitalaria de manera gratuita y continuar con la atención a riesgos y también con la protección a la ciudadanía.

El segundo programa es **"Fortaleciendo la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa 2023"**. Este también es un programa de continuidad. También este programa ha completado sus objetivos y metas en años pasados. El programa tiene como propósito contribuir a la mejora de las condiciones de bienestar y a la construcción de la paz en Iztapalapa. Esto a través de las relaciones democráticas con autoridades locales y ciudadanas. Nos ayuda este Programa a construir dentro del territorio; dentro de cada una de las colonias, la estructura para la convivencia, entre los ciudadanos y también con la Alcaldía. Este programa, como les mencionaba y también tiene



un componente de 1,246 facilitadores, un presupuesto de 123 millones, 954 mil pesos que en total es para los facilitadores sin costos de operación.

El tercer programa es **“Iztapalapa con Derechos Plenos”** y como mencionaba, también es un programa de continuidad y agrupa algunas de las características más importantes que tiene la política social de Iztapalapa; tanto en términos culturales, como en términos sociales, de atención a los derechos de las y los ciudadanos de Iztapalapa. Este programa está organizado para contar con 1242 facilitadores, con un presupuesto de 123 millones, 92 mil 400 pesos. Este programa de continuidad también ha completado sus metas y sus objetivos en los ejercicios pasados y busca volver a ser uno de los programas más importantes de la Alcaldía Iztapalapa en el 2023.

El cuarto programa es **“Iztapalapa la más deportiva 2023”** es igualmente, un programa de continuidad, y está enfocado en asegurar los derechos deportivos y de recreación de los habitantes de Iztapalapa. Este programa contiene tanto facilitadores (promotores deportivos) como apoyo en especie para los miembros quienes van a los juegos de la Ciudad de México, a los juegos oficiales y a los que ganan preseas dentro de estas competencias; apoya tanto a facilitadores como a ciudadanos. Tiene un presupuesto de 39 millones, 474 mil pesos y apoya un total de 2,402 personas, entre facilitadores y ciudadanos.

El quinto programa es **“Ingreso social de Emergencia Mercomuna Iztapalapa 2023”**, que igualmente es un programa de continuidad, en el Ejercicio pasado era una Acción Social y debido a la amplitud que han alcanzado sus actividades, a los tiempos de convocatoria que se deben hacer, y a la base territorial que cada vez es más amplia, se decidió pasarlo de Acción a Programa Social, para contar con mayor tiempo de ejecución. Este programa da una entrega de apoyos económicos a ciudadanos de Iztapalapa, es en 5 ministraciones y cada una es de 300 pesos. En total serán 1500 pesos a cada una de las 170 mil personas. La particularidad de este programa es que este apoyo económico se puede canjear por productos y bienes y servicios pero dentro de la comunidad de Iztapalapa; dentro de los barrios, dentro de las colonias, lo cual permite, por un lado apoyar a los ciudadanos, para que puedan hacerse de bienes y servicios y por el otro, le permite a los pequeños comerciantes, que son la gran mayoría en Iztapalapa, el poder tener un ingreso económico y un ingreso financiero que les permita la reactivación económica, como cuidar las cadenas de producción y los distintos medios de financiamiento que existen, especialmente en los pequeños lugares. Este programa tiene un presupuesto de 662 millones, 650 mil pesos.

El siguiente programa es **“Mujeres Estudiando en Iztapalapa 2023”**. Este programa también es de continuidad como programa social y este programa se apoya a las mujeres de más de 30 años que radican en Iztapalapa, para poder continuar con su educación formal. Se ayuda a las personas que buscan cubrir los grados de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y licenciatura. El apoyo económico lo reciben mujeres que continúan sus estudios formales y también se les dan talleres, se brinda todo tipo de asesorías y se les incluye en la red de cuidados y protección social que tiene la Alcaldía. Este programa también cuenta con facilitadores cuyo trabajo es dar talleres educativos y de seguimiento para estas mujeres para que terminen su educación formal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

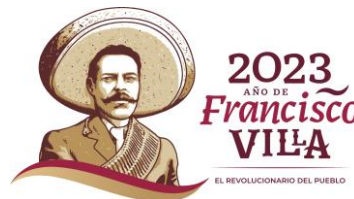
El siguiente programa es **“Ponte Guapa Iztapalapa 2023”**. Es también un programa de continuidad. Se ha realizado desde el 2019 y es un programa que se enfoca a ayudar en la recuperación y el trabajo dentro del espacio público de Iztapalapa, ya que ha tenido históricamente un gran crecimiento y cuidar los espacios públicos y la imagen urbana y cuidando plazas, jardines, camellones, es prioridad así como la base social en el entorno urbano. Este programa también está organizado para 1,175 facilitadores, con un presupuesto de 121 millones, 86 mil 627 pesos, con 75 centavos.

Y por último es el programa **“Sistema Público de Cuidados”**. Este programa responde a una necesidad muy grande que creemos que tiene la Ciudad de México, pero muy especialmente Iztapalapa y también está en la Constitución de la Ciudad de México, en la cual se pide que se fortalezca toda la red de cuidados que se tiene para las personas que dedican la mayor parte de su tiempo para cuidar una persona que está postrada, que está enfermo o que no puede valerse por sí misma. Muchas veces, esta población, que en el caso de Iztapalapa la mayor parte son mujeres, se invisibiliza y no se tiene la atención que ellas requieren, por lo que este programa mira por las personas que están al cuidado de una persona enferma o que tiene algún padecimiento. Este programa tiene apoyo, tanto para las personas cuidadoras, como personas talleristas. Los talleristas apoyan para darle seguimiento a la salud y a las cuestiones que necesitan los cuidadores y también se les proporciona un apoyo a las personas cuidadoras. Se entregarán 2,000 apoyos para personas cuidadoras y se plantea dar apoyo a 14 facilitadores, con un presupuesto de 12 millones, 904 mil pesos. Eso es el grueso de los programas que presenta la Alcaldía de Iztapalapa y quedamos atentos a las observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Diego. ¿Hay algún comentario? Si Pablo, adelante.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Hemos notado de manera recurrente, en varias reglas de operación no hay una suficiente precisión en los requisitos de permanencia y las causales de baja o suspensión. En el caso de la Alcaldía Iztapalapa, varios de los programas no establecen con la suficiente precisión; cuáles son esas causales; hablan solamente de una, en el 8.4.1 que tiene que ver con la permanencia de los beneficiarios facilitadores, dependerá de su colaboración en las acciones, el desarrollo es insuficiente o incipiente. No queda claro cómo se mide ese grado de “colaboración” o cómo determinas que no colaboró para emitir una determinación de que se cumple o no con los requisitos de permanencia.

Y vuelvo a la misma situación que he reiterado en varias ocasiones. Preguntar con qué elementos pueden ustedes determinar una Baja, cuando una persona presenta documentos alterados o falsificados. Enseguida dicen que, en caso de baja se hará coccimiento del Beneficiario, pero insisto; los lineamientos para la elaboración de los programas son muy claros en que se tienen que señalar estos elementos y si los hay, pues se tienen que precisar y si los hay, se tiene que ser suficientemente claro en cuáles son las causales, o de Baja, o de su permanencia; entonces, yo les sugiero revisar, con apego a esos lineamientos, que las Reglas de Operación de tus programas por lo menos en seis de los ocho que estás manejando, se haga esa descripción, muy puntual, de cuáles son las causales de baja, y también verificar ese aspecto de alteración o falsificación de documentos. Yo insisto en este aspecto, porque entiendo entonces que las personas que son responsables de la



verificación de requisitos, cuentan con los conocimientos o la calidad para establecer cuando están en presencia de un documento alterado o falsificado.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Tenemos una recomendación en cuanto al “**Sistema Público de Cuidados**”, en los requisitos del dependiente, en el número 3 piden certificado médico de discapacidad expedido por una instancia pública, pero al último ponen VIGENTE”; entonces, esa palabra de VIGENTE no debería quedar, porque entonces ese sector tendría que entregar otra vez su certificado; lo cual aquí, en la Agencia Digital, en mejora regulatoria ya no solicitamos que sean vigentes esos certificados de discapacidad, pues ese tipo de personas ya no van a recuperar su capacidad. Entonces, se recomienda que en todas las que presentan, en los requisitos de los CURP se hace la sugerencia se ponga la leyenda “*sólo en caso de que esa clave venga legible y vigente en la identificación oficial*”, por favor.

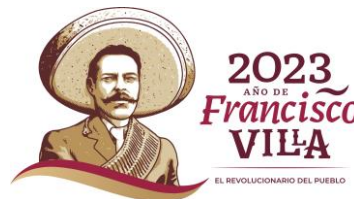
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, con su venia señor presidente, coincido con el compañero Pablo Ocampo, en lo que corresponde a las causales de baja y a la alteración de documentos. Como ejemplo podríamos decir que en el “**Programa Sistema Público de Cuidados**”, en la regla 8,2, en requisitos de acceso, dice que el comprobante de domicilio no debe ser mayor a tres meses; sugerimos indicar qué tipo de comprobante; luz, agua, predial, teléfono, etc., para ser muy claro. También en el tema de los talleristas, dice “**demostrar experiencia**”; especificar ahí como va a demostrar esa experiencia; y en los temas de **fiscalización** están utilizando el nombre incorrecto de Órgano Interno de Control y se sugiere corregirlo. En el tema “**Mujeres Estudiando**” hablan ustedes de un monto en el punto 7, de 10 millones, 622 mil, cuando la cifra correcta son 10 millones 307 mil, y en el pago a los talleristas sugerimos que sean en 11 ministraciones y no 12. Cómo le van a hacer para comprobar el domicilio; cómo se comprobará. Sugerimos ser específicos y homologarlo con los demás programas.

En el Programa de “**Mercomuna de Iztapalapa**”, en la causal 8.4.3, sugerimos agregar cuando en la visita domiciliar se compruebe que el solicitante no reside en el inmueble. Y en el 12.4 (así como en otros programas), ustedes solamente ponen la sigla de las leyes aplicables. Sugerimos escribir el nombre completo.

En el “**Programa Iztapalapa con Derechos Plenos**”, en el 8.3.1, no ponen el nombre de la Unidad Responsable de la operación y en “**Ponte Guapa**”, igual el nombre de la parte de fiscalización, agregar a la Secretaría de la Contraloría, a través de su Órgano Interno de Control y les sugerimos acercarse al órgano interno para aclarar y puntualizar esos temas que son bien importantes, para cuando nosotros hacemos la fiscalización. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Algún otro comentario?

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Todos los comentarios los agradecemos mucho y atendemos las observaciones. Únicamente nos preocupa el tema del “**Sistema Público de Cuidados**”, la cuestión del comprobante “vigente”. Nosotros ponemos esta observación de que sea vigente por solicitud de nuestro órgano interno de control, que en otro momento nos fiscalizó este



programa y nos pidió que los certificados médicos fueran vigentes. Esta sería nuestra única preocupación.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes: El sentido del comentario de la Maestra Linda fue justamente que esas personas que tienen una discapacidad que no caduca; O sea, van a ser siempre discapacitados. Son personas que estaban discapacitadas hace dos años, entonces, el único tema que tenemos en la cuestión de la vigencia, si pudieran enviarnos para ponernos de acuerdo con el órgano interno de control, para explicar que eso pudiera ser un acto discriminatorio, porque en la mayoría de los casos las discapacidades no tienen vigencia y si tienen un certificado oficial expedido por una institución de salud, pues la sugerencia es no pedirlo con vigencia de un año, porque las personas normalmente no llegan a recuperarse completamente en ciertas discapacidades; por eso la sugerencia.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Nosotros no tenemos problema en cambiar la vigencia, incluso nuestro primer acercamiento era que no hubiera vigencia, pero lo pusimos por una recomendación de nuestro órgano de control, pero creo que platicándolo con ellos, con estas observaciones y vinculándolos incluso si la ADIP nos ayuda, podríamos salvar esto sin problema.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Yo creo que podríamos subsanar este punto con el tema muy similar a lo que se hace en el tema de la nueva beca de discapacidad que es federal. Se solicita el comprobante de la discapacidad de un origen cuando se ingresa al padrón y obviamente me imagino que si es un programa de continuidad el padrón no tiene que estar cambiando cada año; sólo se van sumando los de recién ingreso que si tendría que presentar un comprobante nuevo de discapacidad, porque recordemos que no por fracturarse un pie ya soy discapacitado; son dos cosas diferentes. Efectivamente, quien tiene una discapacidad permanente, que es quien debería tener este tipo de programas, es aquel que ya tiene una deficiencia y un estudio médico, y tiene lo que lo avala para estar dentro del marco de esas discapacidades. Si no es así el Programa, entonces sí habría que hacer la distinción, que entra cualquier discapacidad en cualquier momento y eso sería más complicado. Pero yo creo que podría subsanarse diciendo que los que son de origen, para el ingreso tendrían que tener comprobante de la discapacidad o certificado, y ya posteriormente solamente aquellos que se fueran sumando, con la finalidad de como comenta, no estar haciendo que la gente tuviera que estar renovando cada año su comprobante para ser acreedor a este apoyo.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Nosotros nos sumamos, y realizaremos este cambio. Con estos comentarios y el acompañamiento de las instancias, podemos hablar con la Contraloría y no habría problema, porque de hecho así lo teníamos contemplado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien ¿Algún otro comentario? Entonces, al igual que hemos comentado en casos anteriores, el Acuerdo se entregaría una vez que estén solventadas todas las observaciones señaladas. Sugeriría que se acerquen como decía Guillermo, con Contraloría para verificar que no quede sin resolver algún otro comentario que deba ser solventado antes de entregar del Acuerdo. Leo el Acuerdo correspondiente que sería el siguiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

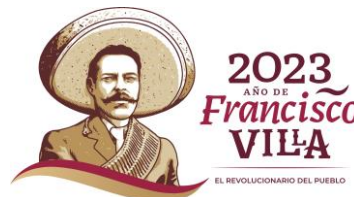
COPLADE/SE/1/07/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban los programas sociales solicitados por la **Alcaldía Iztapalapa** denominados:

- “Afianzamiento de la Cultura de la Protección Civil, Mitigación de Riesgos y Atención a Emergencias”
- “Fortaleciendo la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa 2023”
- “Iztapalapa con Derechos Plenos 2023”
- “Iztapalapa la más Deportiva 2023”
- “Ingreso social de Emergencia Mercomuna Iztapalapa 2023”
- “Mujeres Estudiando en Iztapalapa 2023”
- “Ponte Guapa Iztapalapa 2023”
- “Sistema Público de Cuidados”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Iztapalapa** vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y podemos pasar al siguiente punto con la alcaldía Venustiano Carranza quien hará la presentación de su programa.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Delfino Manuel Vargas Cardone: Buenos días a todos los integrantes del COPLADE y con su permiso Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez, Presidente Suplemente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México y también de usted Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Secretario Técnico de COPLADE, me permito presentar ante ustedes el siguiente programa que se denomina “**Apoyo para el Bienestar de Atletas de Competencia y Entrenadores**”, el objetivo del programa busca de manera general reducir el sedentarismo, la obesidad y la incidencia delictiva mediante la práctica de actividades deportivas y sus efectos positivos en la población de todas las edades, ofreciendo una disponibilidad para ser parte de las personas que representan deportivamente a la alcaldía Venustiano Carranza en cualquier justa deportiva, así mismo pretende contribuir para promoción de la práctica deportiva de atletas que practican alguna disciplina a nivel de competencia, a través de este programa social se da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, en materia del impulso del deporte. El presupuesto asignado para este programa para el ejercicio fiscal 2023, se destinará una cantidad hasta 2 millones de pesos para entregar un apoyo económico de hasta de 5 mil pesos,



hasta 400 personas que practiquen alguna disciplina deportiva a nivel competitiva preferentemente de la alcaldía Venustiano Carranza, mediante una ministración se llevará a cabo en el mes de noviembre del 2023, la meta para este 2023 se apoyará hasta 400 personas que practiquen alguna disciplina deportiva a nivel de competencia mediante un monedero electrónico, a través del cual se otorgara en el mes de noviembre del 2023.

La justificación del programa, es la siguiente, este programa social emana de la firme convicción de tener una planeación estratégica basada en la reingeniería de procesos deportivos y de orientación de los recursos que impulse una administración dedicada al bienestar y la construcción de la cultura deportiva, que incorpore a los talentos deportivos de la alcaldía Venustiano Carranza a un nuevo modelo deportivo que visualice las actividades deportivas como un ente de derecho público, así mismo que se es capaz de promover la integración de los servicios diseñados para fortalecer los hábitos, que estimulen su bienestar físico y social, para esta administración, es una obligación estimular el deporte competitivo, con los atletas de competencia otorgándoles un apoyo que permite garantizar, en medida de lo posible, los derechos económicos, sociales y culturales, que son reconocidos universalmente, como son el derecho al deporte y a la actividad física de los ciudadanos. Es cuánto señor Presidente y es cuánto señor Secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? Agustín, adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola, buena tarde. Agustín Rodríguez de la Secretaría de Administración y Finanzas, solamente saber si hay algún especie de blindaje en los apoyos para que no exista la duplicidad con los apoyos que se otorgan a través del INDEPORTE, por los periodos que se dan hasta noviembre y el beneficiario pudiera ser susceptible a recibir uno o más apoyos, referidos sobre la misma acción.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Delfino Manuel Vargas Cardone: Si me permite licenciado. Sí, hay un cruce de programas, con la finalidad de que efectivamente no sean merecedores a dos apoyos, siendo que sí participan de manera estatal o de manera local, sea uno el único apoyo que se les proporcione.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ok, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz, de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, con su venia señor Presidente. En las reglas de operación en el numeral 3.2 y en el punto 6 y en el 7 habla de identificación del problema y de otorgar en el mes de noviembre y en el mes de diciembre, ahí no me cada claro si es en dos meses o es en un solo mes, entiendo que es un solo mes, el tema es homologar el mes. En el numeral 8.2 habla de requisitos de acceso, sugerimos una obligatoriedad la acreditación de la inscripción en algún de los once centros deportivos que cuenta



la alcaldía Venustiano Carranza. Y en el numeral 11, donde habla de procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, incluir las oficinas del Órgano Interno de Control en la alcaldía. Es todo señor presidente.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Delfino Manuel Vargas Cardone: Con mucho gusto, efectivamente, sí existe un error, únicamente se dará el apoyo económico en el mes de noviembre y en cuanto a todas sus observaciones agradecemos la atención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Michelle, de ADIP.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes Martínez: En cuanto la observación que muy bien hace el Lic. Luis Guillermo, creemos que está bien, justamente tener cuidado en el momento de acreditarlo, ver de ser posible, mediante quien otorgue este programa social, sí establece que es una obligatoriedad estar acreditado, pero sí ya están registrados ante ustedes ver la posibilidad de que ustedes mismos como alcaldía lo verifiquen a la hora de estar aceptando, en lugar de pedir documentación que la misma alcaldía emite. Esa es una sugerencia para cuando se haga esa modificación en lo medida de lo posible.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Delfino Manuel Vargas Cardone: Gracias, te agradecemos el comentario y con mucho gusto, seguimos la recomendación correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún comentario? Pablo, adelante.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Gracias Secretario. Nada más, como comentario general, sí hay otros supuestos en la información que manejen como causa de baja, el tema información falsa o alterada, yo creo que sería muy bueno que pudiera el Órgano Interno de Control orientar en cómo establecer y lo pudiéramos verificar en todas las reglas de operación, en particular en Venustiano Carranza, que maneja el mismo supuesto de baja, sobre la información o documentación falsa o alterada, entonces para medir un pocos los tiempos, se podría conceder Secretario, sí no tiene inconveniente con la orientación del Órgano Interno de Control. Eso sería cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, claro Pablo. Ahí, lo que hemos hecho de sugerencias a dependencias y alcaldías, entiendo que es algo que ha estado señalando la ADIP como la Contraloría, es que pueda haber homologación entre los numerales, es decir, en 8.2 está el procedimiento de acceso y luego está la instrumentación y la operación, que haya homologación, para que no se entienda que el requisito de baja no está incluido en el requisito de acceso. Es decir, puede haber dos momentos efectivamente, uno de acceso y luego uno de seguimiento y comprobación, es correcto para un programa, solo que quede claro los tiempos para que vaya de la mano, son sugerencias que les hemos hecho desde ya varias sesiones.



Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Delfino Manuel Vargas Cardone: Muchas gracias, señor Secretario. Agradecemos su atención y comentarios, atenderemos puntualmente lo que usted está solicitando.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿hay algún otro comentario? De no haber comentarios, entendiendo que hay que hacerse modificaciones, se tendrán que entregar previo a la entrega del mismo acuerdo las modificaciones por parte de la alcaldía. El Acuerdo es el siguiente:

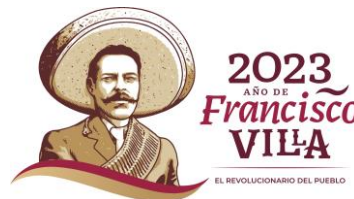
COPLADE/SE/I/08/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **Alcaldía Venustiano Carranza** denominado:

- **“Apoyo para el Bienestar de Atletas de Competencia y Entrenadores”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Venustiano Carranza**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente, y tenemos como siguiente punto en el orden del día la presentación de programas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. Ya está conectado Gustavo.

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Mendoza Figueroa: Muchas gracias Víctor, muchas gracias a todos. Compartirles que son dos programas de continuación, el primero, es el de **“Alimentación Sana para Cendi’s”**, en donde este programa permite proporcionar una alimentación sana a niñas y niños entre 6 y hasta 5 años con 11 meses de edad inscritos en los Cendi’s, con residencia efectiva en Cuajimalpa de Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal, con el fin de reducir el sedentarismo, enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación, este programa tiene un presupuesto de 10 millones de pesos y la población a atender es aproximadamente de 1200 niños a lo largo de todo el año, se estima que para cada niño beneficiario de forma directa, podrían ser 8 mil 333 en alimentos y pues la idea es proporcionar en tiempo y forma alimentación sana a todos niños de los Cendi’s que acuden a nuestros centros. No es complementario de otro programa social de los diferentes niveles federal, estatal o local, que persigan propósitos y objetivos, alcances o población beneficiaria similar o análoga, para el 2023 el programa social continúa con el mismo número de beneficiarios con el objeto de mantener el bienestar social de las familias de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

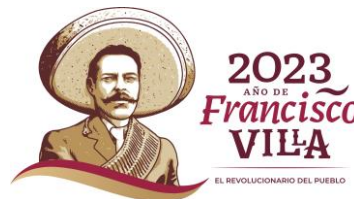


El segundo programa social que se presenta, también es un programa de continuación, **“Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”**, tiene el objeto de contribuir al ingreso familiar de los habitantes de la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el cual tiene una población de un total con pobreza del 14 mil 104, conforme a los resultados de medición de pobreza del 2016 al 2020, siendo esta la población potencial de la cual se apoya a más de 7 mil 500 personas, a través de la estrategia de apoyos económicos en efectivo favoreciendo a su alimentación, a su economía familiar, justicia social y salud. La población objetivo del programa social, sería el mismo del año pasado a 7 mil 500 personas beneficiarias, en una edad entre 18 y 64 años de edad, el monto total del presupuesto es de 33 millones 750 mil, otorgando de forma directa a las familias beneficiadas tres ministraciones de 1500 dando un total de 4500 pesos al año. Y el programa de Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, repercute directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, favoreciendo la garantía de los derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son el derecho a la salud, la educación, mediante un apoyo otorgado a diversos sectores de la población en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad. No existe otro programa social de los diferentes niveles federal, estatal o local, que persigan estos objetivos, alcances y/o población beneficiaria similar o análoga, para el 2023 el programa social cuenta con 7 mil 500 beneficiarios, igual que en el 2022, con el objeto de mantener el bienestar social de las familias en alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Gustavo, ¿Hay algún comentario? Sí, Michelle de ADIP.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes Martínez: Muchas gracias. Bueno, aquí teníamos una serie de sugerencias, esto ya está normado en la reglas de operación para “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, dentro de nuestras sugerencias esta principalmente el acta de nacimiento para los solicitantes, solo dejarlo en caso de que se quiere aprobar para hijos menores, solicitarlo cuando hay niños menores, no pedirlo también para los solicitantes, porque ya entregan otra acta de nacimiento, entonces la sugerencia para posteriores años, es justamente no requerirlo para justamente agilizarlo los requisitos, de todas formas se está comprobando con otros requisitos las personas, sus características etcétera. Y de la carta bajo protesta de decir verdad que manifiesta el solicitante que es el principal sustento para su familia, el considerar esto en lugar de venir como una carta aparte, que probablemente ustedes mismos le proporcionen, en la misma solicitud se unifiquen y que en la solicitud digamos que ahí mismo lo manifiesten haya un cuadrito que le pongan palomita y al mismo tiempo lo estén firmando, para que a ustedes les sirva de sustento de respaldo ante cualquier auditoria, etcétera, pero reducir papelería ahora sí, que para facilitarles a ustedes la administración de los documentos y para facilitarle a la persona el llenado de muchos documentos, son sugerencias para posteriores años. Gracias.

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Mendoza Figueroa: Muy bien, con mucho gusto tomamos nota, vamos a revisar efectivamente lo de las actas de nacimiento, para que sea solamente para los menores y no para los beneficiarios, y vamos en el formato de registro para que ahí mismo en un párrafo firmen bajo protesta de decir la verdad y hagamos menos extenso el expediente.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. Luis Guillermo Fritz de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, con su venia señor Presidente. Coincidimos totalmente con la ADIP, en virtud de las debidas fiscalizaciones que en años anteriores se han hecho a los programas sociales, tomar como base, para no ser recurrentes en esos temas y hablando del programa de Cendi's, en su objetivo hablan de que abarcan niñas, niños y adolescentes, sí el programa es de 6 meses a 5 años 11 meses, yo considero que no es conveniente la palabra adolescente. En el numeral 5, ahí hay un error mecanográfico, en el sentido de que habla de poblaciones objetivo y habla de "población es", hay un error que habrá que corregir, si son tan gentiles.

En el numeral de procedimiento de acceso, numeral 8.3, no se menciona la realización de algún estudio socioeconómico para evaluar los ingresos económicos de los beneficiarios y en el numeral 15, mecanismos y formas de participación social no se menciona la forma de comprobar a la población vulnerable, ahí habrá que desarrollar un par de párrafos para que quede totalmente aclarado. Y en el tema de Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, tomar en cuenta lo que ya mencionó la representante de la ADIP, que no vale la pena ser reiterativos. Muchas gracias.

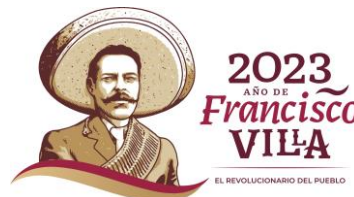
Representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Mendoza Figueroa: Con mucho gusto atendemos el tema, sí efectivamente dice adolescentes y no debería de decirlo porque es para niños de 6 meses a 5 años 11 meses, corregimos eso, igual que lo de "población es", es "población"; y el tema del estudio socioeconómico no se realiza porque es para todos los estudiantes del Cendi's, que es nuestra matrícula de los ocho Cendi's es de 1200 niños, sería discriminatorio que a un niño no se le diera de comer y al resto sí, entonces por eso no hemos hecho estudios socioeconómicos y se les da todos los niños sin excepción.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, nada más mencionarlo ahí en un párrafo o dos si son tan gentiles, para que estemos en coincidencia con la verificación y la auditoria que haga el Órgano Interno de Control y que estén en total comunicación. Muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Mendoza Figueroa: Claro que sí, lo agregamos en un párrafo con mucho gusto para que no hay ninguna duda de esto que acabo de mencionar. Con mucho gusto lo agregamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? Adelante Guillermo.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Esto es para todos, en algún momento lo tocamos al inicio de la sesión, que los programas van a estar aprobados a partir de que se termine esta sesión y se publiquen, luego entonces, los programas tienen que manifestar un ajuste que se empezaran a otorgar a partir de la publicación y que quede muy claro que es para todos los programas que se aprueben en esta sesión, para no repetirlo en cada uno de las alcaldías correspondientes. Gracias



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, por eso lo comentaba al principio, cuando lo mencionaba el OIC de SIBISO, conforme a la normatividad del artículo 54 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Austeridad y la propia Ley de Desarrollo Social, establece los criterios en los cuales se presentan en enero y después de los posteriores de enero, pero efectivamente a todos los que están participando en la sesión se les ha hecho el énfasis en que a que los programas estuvieran ajustados en sus calendarios, entonces, al presentarlo en la gaceta los transitorios tienen que establecer con claridad que a partir de la publicación al día siguiente no debería haber problema, pero sí es importante que todos lo consideren como bien dice Luis Guillermo.

¿No sé si hay otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente, entendiéndolo que habrá algunos ajustes que así les piden de manera puntual para este año y que ADIP les sugiere otros y si ustedes quieren considerarlos también podría ser bienvenidos, el tema de los ajustes, si se aprueba el acuerdo, se les entregará el mismo. El acuerdo correspondiente sería:

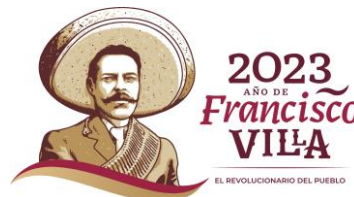
COPLADE/SE/I/09/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** denominados:

- **Alimentación Sana para CENDI's**
- **"APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA"**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiéndose que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente, y tenemos como siguiente punto en el orden del día la presentación del programa que tiene la Alcaldía Benito Juárez.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Ivette Gabriela Graciano Pérez: Sí, nosotros solo damos continuidad al programa social **"Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez"**, aquí solo hace una única modificación donde se abarca a niños entre nueve meses de edad hasta los cinco años once meses o bien hasta concluir su nivel de educación inicial, el monto o el presupuesto para este programa es de 3 millones de pesos, el mismo para una población de hasta seis estancias, con 3 menores o bien hasta treinta y tres, dando un monto por cada menor de 1260 pesos, justamente nosotros ahí sí hicimos la modificación que también tuvieron a bien mencionar, respecto de las ministraciones, se pasaron a once como lo solicitaron y justamente en el punto 3, creo que me parece que es, pusimos la leyenda que a los niños inscritos el año anterior se les dará continuidad, siempre y cuando una vez estén publicadas las reglas de operación en la gaceta oficial de la Ciudad de México.



Pues en general, creo que es un programa ya conocido y justamente mencioné las modificaciones que tuvieron a bien hacerse este años 2023. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿no sé si hay algún comentario? Sí, Linda y Agustín.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: De Benito Juárez ya habíamos revisado, de hecho ya enviamos el dictamen, pero como que, lo que estaba en la carpeta que nos compartieron, es diferente a la versión que nosotros ya les enviamos a Benito Juárez, entonces nada más queríamos confirmar esa versión que nosotros ya dictaminamos, con las sugerencias, ahorita había una carta compromiso de decir verdad y esa la había eliminado, entonces aparecía en esta versión, pero nada más era un comentario.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Norma Cisneros: Hola buena tardes todos los presentes, no sé si haya una confusión ahí, porque la versión que le mandamos al licenciado Víctor Torres para presentar ante COPLADE, es la misma versión, entiendo que la que ingresamos al sistema de mejora regulatoria, entonces no sé si ahí tengamos un error en cuanto al archivo, pero entiendo que es la misma versión que tenían ambos. No sé si podamos precisar el punto licenciada María Linda.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Yo lo vi en el inciso e de los requisitos, carta bajo protesta de decir verdad, pero en la que nosotros mandamos ya no estaba.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: La versión que se subió y tiene fecha ocho de febrero, es la última que nos enviaron ya con los requisitos de ADIP. Eso ya no viene Linda, justo nos había hecho la observación para precisar y se los comento. En Drive, ya está actualizado.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Perfecto, muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Ivette Gabriela Graciano Pérez: Sí, incluso las adecuaciones que tuvieron a bien hacernos, se hicieron a efecto de poder cubrir lo adecuado en el programa social, lo único, a lo mejor sí valdría la pena, respecto a los programas sociales que quedaron fuera, ¿nos darán alguna opinión técnica para las acciones sociales?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Las acciones sociales le corresponde a EVALÚA, ya lo habíamos comentado en alguna comunicación previa, pero formalmente EVALÚA les tendría que decir una opinión, la sugerencia en la revisión que nosotros hicimos es por el tipo de alcance y por el tipo de contingencia a la que corresponde es más a una acción social. Ya lo habíamos comentado en algún punto, si quieren lo vemos posterior a la reunión, lo comentamos con EVALÚA y vemos que podemos hacer.

EVALÚA, Ricardo Hernández: Si Víctor, si quieren revisamos el tema.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, aquí esta Ricardo, si quieren nos juntamos con ellos y lo vemos. Este Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola, buena tarde. Solamente es retomar el tema de las estancias porque todo el contexto de la aprobación del fundamento del programa oscila en los niños, es decir, inclusive la cantidad se determina por cada uno de los niños, pero al final el beneficiario no es el niño, el beneficiario, si bien es como veamos un facilitador, el beneficiario es el facilitador que da un servicio, eso es lo que está haciendo este programa. Yo creo tendría que verse ese contexto para no cuantificarlo en la cantidad de los niños o que se vea una ponderación porque sí es importante verificar que existiría la posibilidad de que sí bien ponen un tope de niños en las estancias infantiles, no tenemos, el Comité, de comprobar que todas estas estancias cumplan con todos los requisitos normativos para poder estar prestando este servicio, yo creo que sí debería haber la participación de una autoridad, en este rubro, que determine que esas estancias son viables y son las que pueden prestar dicho servicio. Lo comento porque siempre es muy delicado el tema del cuidado de los niños, por todo lo que nos ha tocado vivir, no digo que seamos una excepción pero tampoco sea el caso y ojala no sea así, tocamos madera, pero sí es importante tenerlo en el contexto del otorgamiento del programa porque en ninguna parte de las reglas de operación veo quién es el responsable de determinar que esa estancia infantil cumple con todos los requisitos, que están establecidos por alguna normativa y que es el responsable de atender todo lo que pueda suceder dentro de la estancia, dentro del todo el programa, si observamos en aquellos donde el apoyo solo con tres personas que son beneficiarias, si bien son individuales, no representa tanto marco económico, estamos hablando que todas ellas que son seis de las estancias infantiles, que se reparten y que tienen un poco más de personas cuidadoras, por así decirlo, porque es así como se lee en las reglas de operación, no conocemos exactamente la operación pareciera que los apoyos si pueden exceder inclusive se da un apoyo de casi 400 mil pesos, un poquito más de 400 mil pesos a esas estancias infantiles, yo creo que sí tendríamos que especificar la responsabilidad de en quién recae, también el aprobar el programa en este Comité, que absuelva de alguna manera el tema de lo que repercute en un mal funcionamiento de alguna de esas estancias, porque sí es importante que no se refleje en la autorización del otorgamiento del recurso del propio programa, como una corresponsabilidad en el aval de cada una de esas estancias y todo lo que repercute en el cuidado de los niños.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, con su venia señor Presidente. Coincido completamente y es opinión de la Secretaría de Contraloría, con el representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, el licenciado Agustín Rodríguez, es muy puntual y en claro la precisión que les hace a los representantes de la alcaldía, también es importante que en el tema de los inmuebles cumplan con todas las normas de protección civil, que debemos estar muy atentos los órganos internos de control que vigilan y fiscalizan al cien por ciento la operación, y entonces el recurso que se tiene que destinar a niños y a niñas, también hay un recurso para los propietarios de los inmuebles a los que administran los inmuebles, cosa que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

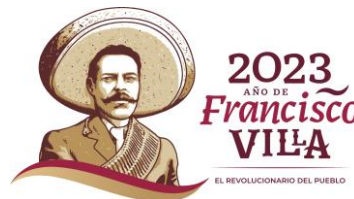
se desvirtúa el objetivo de los programas sociales y que debemos de supervisar, es importante que también lo tengan escrito en sus normas y sus lineamientos, muy amable. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Guillermo, adelante Ilian Blanco de la Secretaría de Salud.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Buenas tardes, sí por la Secretaría de Salud digamos también suscribe lo comentado por el licenciado Agustín y la Contraloría, justo, aclarar que los beneficiarios no son los niños, sino más bien aquí serían los establecimientos o los que van a prestar el servicio y es importante que queden muy claros los criterios de inclusión, de estos establecimientos, nada más. Es cuánto, y es para suscribirnos, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Ilian. Sí, nosotros queremos aprovechar también para comentar, aprovechar que hay otras alcaldías y dependencias que están presentando programas similares al programa de estancias, nosotros desde la Secretaría Técnica, en la revisión les hemos pedido puntualmente que todos establezcan que los beneficiarios se distinguen entre estancias que reciben recursos y niños que reciben apoyo de cuidados en especie, que sea muy clara la distinción, creo que valdría la pena que acotando todo lo que ya han dicho la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Contraloría General, es que valdría la pena revisar ahí, es que no está nadie del Instituto de Planeación, pero valdría la pena tocar base con ellos, porque creo que lo que ha sucedido en este proceso de revisiones, es que sí bien los lineamientos se adecuaron para hacer más claro en términos de identificación de las personas facilitadoras de servicios, las personas beneficiarias, los usuarios finales, hay un hueco en los casos como lo que sucede con los programas de coinversión o de los programas como las estancias, donde las personas morales funcionan como una serie de facilitadores de servicios pero no se ajustan al criterio de facilitadores de servicios, porque no son personas físicas, entonces tal vez valdría la pena tenerlo en cuenta y que en el seguimiento de las auditorías que nos corresponden, las auditorías internas y externas, que se desarrollan por ley, estamos casi todos los que participamos en ellas aquí, pudiéramos considerarlo y también que las estancias de los entes que están presentando los programas pues lo consideren también, digo se ha hecho un esfuerzo este año para que todos tengamos mucho más claro, pero sí valdría la pena, a lo mejor pensarlo ya más allá de la presentación de hoy, en términos de la normatividad también, para que sea mucho más eficiente y que resulte también más fácil para las alcaldías. ¿No se sí hay algún otro comentario? Sí, adelante Ilian y Pablo de Seguridad Ciudadana.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Muchas gracias, creo que valdría la pena que en las reglas de operación que tengan relación con la operación de los Cendi's que se incorpore un párrafo de manera general, que finalmente estos espacios estarán sujetos a las autorizaciones y disposiciones legales aplicables para su funcionamiento a manera de vincularlas. Finalmente todos estos tipos de espacios obligadamente deben de atender a toda la normatividad para su funcionamiento, pero al incorporarse como ayudas en los programas sociales, yo creo que pudiera incorporarse ese párrafo, en el sentido de que, tanto la alcaldía como los Cendi's, deberán sujetarse a las autorizaciones o programas para su adecuado funcionamiento, no se sí



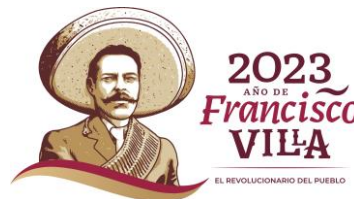
consideren, finalmente sí los apoyos van para los niños, pero aquí hay una parte que interviene que también está obligada a cumplir con toda la norma, el hecho que participe no deja a un lado la normatividad sí desafortunadamente llegará a pasar algo pues el responsable va a ser el Cendi, al no haber contado con un programa de protección civil, yo creo que se puede generar cierto blindaje en las reglas, que los obligue a dar cumplimiento a toda esta normatividad y también la alcaldía tiene la responsabilidad de ver que cumplan con esa normativa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Pablo, justo se ha hecho énfasis en temas de protección civil y que sean más estrictos en ese tema. ¿No se sí hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo la propuesta de acuerdo... Adelante sí quieren decir algo.

Representantes de la Alcaldía Benito Juárez, Norma Cisneros: Sí comentar. No sé si vemos en el apartado de documentación para las estancias infantiles, un poco viendo cumplir con todos estos requerimientos y observaciones que han manifestado... Justo en el punto 5 se habla de esta carta responsiva del cumplimiento de documentos normativos con los que deben cumplir las estancias de ser incorporadas, creo que sí se hace mención inclusive es parte de la documentación que deben de presentar al momento de ser candidatos, candidatas las estancias infantiles que desean ser parte de este programa social, entonces no sé si con eso, lo estemos entendiendo bien o se requiera de algo mucho más específico

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Sí, yo creo que si vemos que cumple el tema de solicitar el documento, pero quien avala que no sea solo un documento que se puede cumplir al límite de lo básico que se requiere y que garanticemos que los niños no van a correr ningún riesgo en todos estos aspectos, ese es el tema, porque el tema de un programa social no es que haya un negocio que cuide a los niños, el tema de un apoyo social es el impacto que estamos ofreciendo es la salvaguarda de todos los niños, yo creo que ese es el tema, y creo que es responsabilidad de quién solicita la inclusión del programa en su alcaldía, es que tiene que tener una coparticipación, en garantizar el cuidado de esas personas que quieran ser pertenecientes a estas estancias infantiles, tengan la seguridad que sus hijos tienen de alguna manera un cuidado, supongamos, qué pasaría si en algún momento sucede un infortunio, algún niño tiene un accidente ¿tiene seguro de gastos médicos? El niño tiene ser o venir el papa y llevarse a algún otro lugar, vamos ese es un tema porque, porque sabes que son niños y todos tenemos niños, y de alguna manera los niños juegan, se caen, se pegan y lo que quieran hacer y si implica una responsabilidad para la que está ahí, digo a todos nos hacen formar una carta responsiva en cualquier lugar pero si es importante tener el contexto de que pudiera suceder porque no es un apoyo como cualquier otro, es un apoyo a un tercero pero que implica forzosamente el cuidado y responsabilidad de los niños y además menores de edad que están en salvaguarda de la estancia infantil. Solamente yo creo que si el tema de papeleo administrativo se subsana con la carta responsiva, efectivamente en cuanto haya algo, el propietario va a hacerse responsable de todo lo que pueda suceder ahí en contra parte contraprestación del apoyo que recibe esa es la gran pregunta y como la alcaldía está soportando en



este caso esa salvaguarda de ese cuidado sobre los niños y hacer responsable al propietario o el responsable de la estancia infantil, solamente eso.

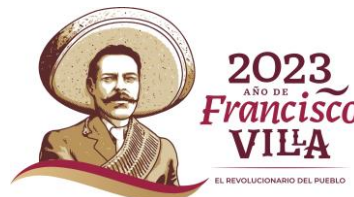
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Quieren comentar algo? Si adelante, adelante.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Norma Cisneros: Si nada más comentarle, vamos a replantear el tema de la supervisión sin ningún problema para poder cumplir con lo que nos están requiriendo y nada más por ultimo puntualizar respecto a un tema que esta es nuevo para todos por temas de este nuevo sistema y demás pero si nos preocupa también aprovechando que esta qui la parte del órgano interno de control de la secretaria aprovechar que sabes que al ya desfasarnos de las fechas tenemos incumplimiento en la ley y el reglamento respecto a la publicación de las reglas de operación entonces no se si en alguna parte del acta o en alguna parte se pueda asentar que hemos estado en trabajo y que nos propiamente una omisión a estos artículos.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Ivette Gabriela Graciano Pérez: Sobre todo porque ya nos llegó también un oficio de contraloría entonces nos preocupa un poco el parecer omisión cuando creo que cuando alcaldía hemos estado en mucha comunicación y muy dispuestos a cumplir con lo que nos han pedido para nuestros programas sociales entonces si nos es pertinente el saber esta parte que mencionas

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si yo justo lo comente al principio, lo comente después hace un rato cuando lo planteo la contraloría en el tema de la publicación. También es responsabilidad de las alcaldías ponerlo en su fundamento legal y está establecido, es decir, nosotros podemos apoyarles con un documento si lo requieren, pero es muy clara la ley. La ley establece tres criterios, uno es materia de programas que se presenten en enero, se tiene que estar publicados a más tardar el 31 de enero, los programas que se presentan a partir de febrero, o marzo o de abril o de junio que correspondan y cumplan con los requisitos de los lineamientos se pueden presentar previo a la presentación de los programas en el COPLADE conforme lo establece la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento en el artículo 54 y además, la ley establece que se tiene que ver en términos de aquellos programas que pueden tener algún tipo de duplicidad o convergencia con programas de orden local o federal se tienen que presentar por parte de las alcaldías en la Ley de austeridad en el artículo 128, 129 y 130 se establece que se tienen que presentar en enero y se les dará cause en febrero sobre el tema, por lo tanto, en ningún caso estamos en ningún incumplimiento, si esto no fuera así, esta sesión se tenía que llevar a cabo en enero ya lo habíamos comentado con todos los que nos han planteado el tema, este yo creo que Órgano Interno de Control de SIBISO lo planteo al principio, lo planteamos nosotros pero si hay necesidad de que se les haga algún comentario adicional por supuesto y eso que, lo que estoy diciendo se queda en el acta y también se les puede copiar en su momento, solo recuerden que las actas son estenográficas porque así nos lo piden y se llevan un poco más tiempo de los ustedes esperar, por supuesto que la pueden pedir sin ningún problema.

Si la secretaria de la Contraloría tiene otro comentario en ese sentido, porque yo me había acercado también con la Secretaría de la Contraloría para que nos dijeran hasta donde yo entendí, no había



ninguna objeción, pero lo que se lo revisamos. Así como les estamos pidiendo la normatividad para los programas, la aplicamos para nosotros.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Ivette Gabriela Graciano Pérez: Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces nada más vale la pena hay otros programas de estancias que se van a presentar, solamente decir lo que se busca es, dado que normatividad no está quizás todos los requisitos establecidos en las reglas sean lo más robustas que se puedan a que los requisitos que se les pide a las estancias como beneficiarios y los beneficios que otorgan, más bien los beneficios que se otorgan a los niñas y niños sean muy claros y que sea en beneficio del interés superior de la infancia todo el proceso. Entonces si no hay otro comentario leo el acuerdo que sería el siguiente:

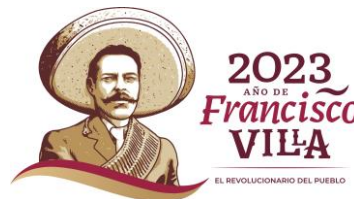
COPLADE/SE/1/10/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **Alcaldía Benito Juárez** denominado:

- **“Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Benito Juárez**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad nada más les pediríamos hacer las modificaciones que les solicitaban puntualmente y le entregamos el acuerdo. Y tendríamos como siguiente punto a la Alcaldía Cuauhtémoc, ¿Esta me parece que Jorge Luis Director de Desarrollo para que presente?

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García: Hola que tal, buenas tardes a todos, buena tarde Víctor, gracias. En esta ocasión me toca presentar los cinco programas que ejecutará durante 2023 la Alcaldía Cuauhtémoc. El primero de ellos es el **“Apoyo Económico para fortalecer la Inclusión laboral de las personas Transexuales, transgénero e Intersexuales”**, este programa tiene la finalidad de apoyar el ingreso para el consumo de bienes básicos asociados al cuidado de la salud, insumos médicos o alimentos es principalmente para quienes residan en la alcaldía Cuauhtémoc buscando la inclusión laboral y así disminuir el índice de discriminación laboral. Se pretende como bien dije, son 200 personas, es un monto de \$1,200 mensuales. El monto anual de es de \$12,000 pesos el monto asignado para este programa es de \$1, 200,000 pesos y sería a través de un monedero electrónico que empezáramos a dispersar a partir de marzo a diciembre.



El segundo programa que voy a presentar es el de **“Apoyo económico para personas Guardianes del Hogar que cuidan a sus hijos con enfermedades cognitivas, discapacidad oncológica”** este programa pretende apoyar a las personas, principalmente a las mujeres, a las guardianas, que tiene algún hijo, alguna hija, las cuales presentan alguna enfermedad cognitiva, oncológica o alguna discapacidad y que no tengan algún ingreso salarial, que no sean asalariado y que por las personas que cuidan les impida, obviamente, obtener un ingreso o requieran mucho la atención de estar cuidando a estas personas. El monto de los beneficiarios es de 800 y la dispersión mensual será de \$1,800 pesos, el monto por persona es de \$18,000 el monto para este programa es de \$14, 400,000 pesos y también se comenzará dispersar a partir de marzo por medio de un monedero electrónico.

El siguiente programa sería el de **“Farmacia hasta tu casa”**, este programa pretende apoyar a las personas que no tiene acceso a la seguridad social y que vivan con una enfermedad como lo es diabetes, hipertensión, insuficiencia renal y que les impida tener un empleo remunerado y obviamente que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, que sean mayores de 45 años y aquí se les otorgará hasta 5 medicamentos del cuadro básico para su salud, el monto de beneficiados serán 100 personas, el monto mensual que se pretende dispersar es de \$1,200 pesos por medio de 5 medicamentos, el monto anual será de \$12,000 pesos, el monto asignado para este programa es de \$1, 200,000 pesos y será a partir de marzo a diciembre.

Otro programa es el de **“Hasta la Victoria”**, aquí es para las personas mayores de 18 años que no sean asalariadas y que vivan con una enfermedad oncológica que no les permita trabajar por la condición en la que se encuentran, principalmente que residan en la Cuauhtémoc y con esto se les brindara el apoyo para que puedan cubrir sus necesidades básicas, son 100 personas las que se pretenden beneficiar, es un monto unitario de \$1,200 pesos, el monto total por personas son \$12,000 pesos, el monto asignado anual es de \$1, 200,000 y el periodo es de marzo a diciembre por medio de un monedero electrónico.

El último programa es el de **“Becas Deportivas”** que ahí ya platicamos se tiene que cambiar la partida presupuestal ya platicué ahí con Agustín. Esos serían los programas que se presentan aquí en la Alcaldía Cuauhtémoc para el 2023. Es todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Jorge Luis, ¿no sé si hay algún comentario? Si adelante Ilian Blanco de salud. Esta silenciado tu micrófono Ilian.

Secretaría de Salud, Ilian Blanco García: Hola perdón. Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. Sí, mis observaciones van en torno al programa “Farmacia hasta tu casa” o “Farmacia en tu casa” porque lo que logré revisar del programa vi que, por ejemplo, en el fundamento no toman en cuenta la Ley de Salud de la Ciudad de México en la que justo la Secretaría de Salud es la encargada de atender al tipo de población a la que piensan dirigir su programa y la Secretaría tiene un programa de salud en tu casa, que justo atiende a los pacientes que no se pueden mover y que fue lo que entendí del programa que no se pueden mover o gente postrada y que no pueden desplazarse a un centro de salud, en fin, entonces este tipo de observaciones y creo que hay una duplicidad en el programa y bueno esta es una de las cuestiones, digamos uno de los programas significativos de la secretaría la atención de los



medicamentos y la gratuidad del servicio a este tipo de población en específico, entonces bueno estas son las observaciones, este creo igual sería importante que se acercaran a la Dirección de Atención Médica son quienes llevan estos programas institucionales, pues mi observación por nuestra parte, nos llamo la atención que no se haya tomado en cuenta esta Ley de Salud de la Ciudad de México cuando se trata de medicamentos. En fin, por el momento estas serían mis observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola buena tarde, solamente efectivamente es solo puntualizar que lo que se acordó que el programa que no tiene suficiencia todavía porque esta en proceso que el área elabore una afectación para que pueda darle suficiencia, ese obviamente no va a hacer aprobado esta sesión si no en la que sigue para que podamos corroborar que la suficiencia ya está alojada en la clave presupuestal correspondiente. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Esta María Linda Astudillo y Guillermo Fritz.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: En el programa guardianes están pidiendo el acta de nacimiento a los papas, de igual manera por favor una sugerencia quitarlo porque ya le están pidiendo el acta de nacimiento a los menores además la identificación, el CURP de los papas entonces están duplicando tanta documentación y ponen "actualizada" o sea, también igual palabra actualizada no necesitamos acta de nacimiento ponemos la mas reciente. Nada más son comentarios gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Luis Guillermo Fritz de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias con su venia presidente, coincido totalmente y esta contraloría coincide con la representante de la Secretaría de Salud en el sentido de que si toca un programa la "Farmacia a tu casa" no este considerada la Ley de Salud eso es importante habrá que hacer la corrección y el acercamiento para que quede suficientemente claro. Y en el programa social "Apoyo Económico para fortalecer la Inclusión Laboral de Personas Transexuales, Transgénero etcétera" el comentario de esta contraloría es en el 8.2 Requisitos de acceso no especifica que tipo de documentos se comprobará este factor y en donde habla del programa social que habla de las personas guardianas del hogar que cuidan hijos, en el titulo habla de que cuidan a los hijos pero en el desarrollo dicen que: "al cuidado de un familiar directo hijos, hijas, padres, madres, hermanos o hermanas" no hay una homologación coincidencia en ese aspectos. Es todo señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Guillermo. ¿No se si hay algún otro comentario?

EVALÚA, Ricardo Hernández: Yo Víctor.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Ricardo.

EVALÚA, Ricardo Hernández: Yo no sé si sea un problema del Word, pero intenté descargar las reglas de operación de hasta la Victoria y de Farmacia hasta tu casa y no me dejo ver las matrices de indicadores de ambas reglas de operación, entonces no se si es un tema de documento que se subió o si estén porque por ejemplo en el de propuesta "Hasta la Victoria" en el punto 14 dice indicadores perdón de Gestión y Resultados se habla de que será a través de la Matriz del Marco Lógico, pero no hay ninguna matriz. Entonces no se si sea un tema del documento o si no están, en caso de que no estén, si sería importante que se integren. Creo que tienes el micrófono apagado Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, estamos verificando si en la versión que tenemos esta, pero me parece que...

EVALÚA, Ricardo Hernández: Yo nada más porque en la versión que estoy viendo ahorita en la propuesta "Hasta la Victoria".

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Esta la del 14 al 15

EVALÚA, Ricardo Hernández: Ajá y no está, bueno la propuesta de "Farmacia hasta tu casa" y en "Hasta la Victoria" pues directamente no están y no sé si sean ahí un tema importante que se revise.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ahora lo checamos o si lo tenemos a parte. No recuerdo ahí si ¿lo mandaron en dos documentos Jorge Luis? Porque los demás viene en uno solo.

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Salvador Sánchez Cárdenas: Hola buenas tarde a todas y a todos. Si efectivamente las matrices de indicadores se mandaron a parte y van dos documentos justamente y con gusto se los hacemos llegar ahorita.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: La actualización no se si nos lo mandaron actualizado ese puede ser el tema, si nos mandas la última actualización.

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Salvador Sánchez Cárdenas: Sin problema ahorita se las mandamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: La subimos ahorita de inmediato para que las puedas revisar Ricardo y si hay una orientación se les plantea previo a la entrega del acuerdo.

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Salvador Sánchez Cárdenas: Sí, Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: No solamente solo que quede claro si en la votación que vas a hacer seguramente en unos momentos



vamos a excluir la parte de las farmacias por el tema de la importancia del cumplimiento de la Ley General de Salud.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si ahí Ilian no sé si en el entendido de lo que planteaste bastaría con identificar la normatividad y la complementariedad o ustedes estarían solicitando algo más específico.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Sí, necesitaríamos una revisión y de que se acerquen a nosotros para ver porque de repente hasta en la forma de los procedimientos y hasta en la forma en la que se daría el recurso habla sobre que se requeriría una receta medica expedida por el Sistema de Salud o servicios de salud pero ya tienen una lista de medicamentos que lo tienen contemplados, entonces ese tipo de situaciones si necesitaríamos un diálogo con ellos para quedar muy claros que no se esta duplicando y que este muy claro el programa para no, si justo por lo sensible del tema de los medicamentos para la secretaria para el gobierno.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí está bien, digo los lineamientos de este año 2023 son muy claros en dos numerales en el 3 y el 14, establece el tema de identificación de programas similares en todos los niveles y las necesarias convergencias en complementariedades que deban hacer para evitar duplicidad en ese sentido estaría sustentado la petición de la Secretaría de Salud dado que tienen el programa base para esto, está en el entendido que la Alcaldía Cuauhtémoc estaría presentando un programa que esta en revisión por parte de presupuesto para que lo hagan, creo que en ese sentido podríamos tener una sesión muy pronto y en beneficio también de mejor certidumbre, transparencia y complementariedad para que no exista duplicidad, podríamos tener esos dos programas en la siguiente sesión y solo votar en este momento los otros tres programas que está presentando la Alcaldía. Si adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solo ahí aumentar que no es que tenga un programa la Secretaría, más bien tiene la obligación de dar el medicamento por ley, no se la puede dejar a nadie más.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si claro, y por eso me refiero al tema de que en los Lineamientos lo establecen como norma, entonces la Secretaría lo puede pedir sin ningún problema. Si les parece entonces hacemos esta solicitud a la Alcaldía yo tengo congelada la imagen de José Luis pero no sé si Noé nos están escuchando:

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Salvador Sánchez Cárdenas: Si lo estoy escuchando y nos acercamos a la Secretaría de Salud para poder plasmar el tema, lo planchamos de la mano y justamente el programa de "Becas Deportivas" y "Farmacia hasta tu casa" lo estaremos presentando en una siguiente sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si para que haya mayor claridad muy bien en ese entendido leo el acuerdo:



COPLADE/SE/1/11/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Cuauhtémoc** denominados:

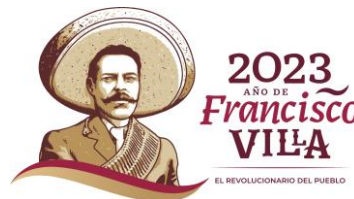
- **Apoyo Económico para la Atención en Materia de Salud de las Personas Transgénero, Transexuales, e Intersexuales.**
- **“Apoyo Económico para Personas Guardianes del Hogar que Cuidan Familiares Directos con Enfermedades Cognitivas, Oncológicas o con Discapacidad”, y residen en la Alcaldía Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2023.**
- **“Hasta la victoria”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Cuauhtémoc**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad presidente y estaríamos pasando con la Alcaldía Milpa Alta para que pueda su representante hacer la presentación, me parece que ya estaba ahí el director Geovani.

Representante de la Alcaldía Milpa Alta, Geovani García: Si buenas tardes en el nombre de la alcaldesa Judith Vanegas Tapia, alcaldesa en Milpa Alta damos inicio a la presentación de los programas que sometemos a su consideración. Como primer programa que sometemos a su consideración se encuentra el Programa de **“Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar”** cuyo objetivo es conservar, proteger, restaurar los recursos naturales de la alcaldía Milpa Alta en beneficio de la biodiversidad y los agro ecosistemas para coadyuvar en la mejora de un medio ambiente sano a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales. Como meta física tenemos beneficiar a una población de al menos 460 personas, realizando al menos 271 acciones de carácter ambiental. Metas físicas por línea de acción en este programa tenemos conservación y vigilancia de los recursos naturales que apoyará hasta 7 brigadas y cada una de ellas integradas hasta por 10 elementos, restauración del sistema hidrológico que apoyará hasta 10 brigadas cada una de ellas integrada por 10 integrantes; sanidad forestal que apoyará a 4 brigadas cada una de ellas integradas hasta por 10 elementos y la última línea de acción agro ecología: conservación y protección de los maíces nativos que apoyará hasta 250 productores y productoras de maíz nativo. El presupuesto asignado para este programa es de \$13, 300,000 pesos con esto concluiríamos el primer programa que sometemos a su consideración.

El segundo programa sometido a su consideración es **“Valor es apoyo a universitarios”**, el objetivo de este programa es otorgar ayudas económicas para gastos de movilidad a alumnos y alumnas que



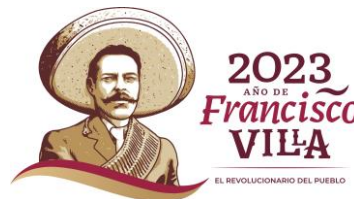
radican en la alcaldía Milpa Alta que estudian licenciatura, maestría o doctorado en escuelas públicas de la Ciudad de México y área metropolitana. La meta física que se tiene en este programa es beneficiar al menos a 400 estudiantes de nivel licenciatura, maestría y doctorado que estudien en la ciudad de México o área metropolitana brindándoles 1,200 ayudas económicas 3 por cada una de las personas beneficiarias. El presupuesto asignado a este programa es de \$3, 000,000 de pesos, concluiríamos con este programa y pasaríamos a otro programa denominado **“Apoyo para el Bienestar Productores de Nopal”** el objetivo de este programa es mantener la vocación natural de la tierra promoviendo el desarrollo rural sustentable así como alcanzar el derecho al medio ambiente saludable y a la autosuficiencia alimentaria fomentando entre los productores de nopal la productividad y los estándares de calidad del nopal verdura con fines alimenticios. Las metas físicas que se pretenden en este programa es apoyar hasta 5,560 pequeños productores, mujeres u hombres residentes dentro de la alcaldía Milpa Alta que se dediquen a actividades de cultivo de nopal verdura con un apoyo económico de \$13,000 pesos, el presupuesto asignado para este programa es de \$72, 280,000 pesos.

Continuando con otro programa social a someter es el denominado **“Proyectos Productivos con Valor para el bienestar”**. El objetivo de este programa es fortalecer el desarrollo de los sectores económicos de la demarcación a través del otorgamiento de apoyo económicos a 100 en grupos de trabajo encaminado a la instrumentación de proyectos productivos de inversión con acciones que permitan fomentar y apoyar las actividades productivas de la población contribuyendo a la economía familiar que se traduce en coadyuvar a disminuir brechas de desigualdad. La meta física que se tiene en este programa es apoyar a 100 grupos de trabajo, nuevos o de continuidad, que se dediquen a actividades agropecuarias de transformación y o de servicios de los sectores productivos, beneficiando hasta 500 productores o productoras con un apoyo económico de \$50,000 pesos el recurso asignado para este programa es de \$5, 000,000 de pesos.

Continuando con otro programa denominado **“Valor es Alimentación Saludable”**, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la alcaldía Milpa Alta que se encuentran en desigualdad social, en situación de vulnerabilidad, carencia de acceso a la alimentación o que presenten enfermedades crónico-degenerativas mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios en especie, contribuyendo a garantizar el ejercicio al derecho a la alimentación, La meta que se tiene en este programa es beneficiar al menos 800 personas residentes de la alcaldía, 8000 perdón, 8000 habitantes de la alcaldía Milpa Alta con 24 mil apoyos alimentarios que serán entregados hasta en tres ministraciones, el presupuesto asignado para este programa es de \$15, 000,000 de pesos. Es cuanto Señor Secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Si hay algún comentario? María Linda y Hazziel, por favor.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: En todas las reglas de operación que presentaron vemos que en la copia de identificación oficial piden ampliaciones y a color en alguna de ellas entonces si sugiere y se solicita y la sugerencia que no pidan



la ampliación de las copias fotostáticas e igual también a color y la leyenda del CURP que solamente que no sea visible, solamente es eso muchas gracias.

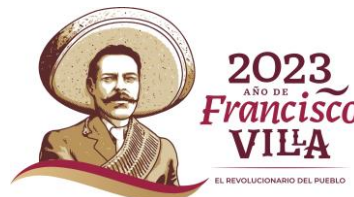
Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Lic. Hazziel Padilla Doval: Buenas tarde a todos Hazziel Padilla de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios Residentes es respecto al programa social “Apoyo para el Bienestar a productores del Nopal” en el apartado 13.2 que tiene que ver con la evaluación en el numeral 2 refiere un Atlas Agroalimentario Centro de Documentación y Sistemas de Información Estadística Rural el cual refiere que se encuentra en la SEPI ahí les solicitaríamos que consulten la referencia o la fuente ya que en la Secretaría no se maneja esta información quizá como antecedente pudiera estar relacionado a la SEDEREC pero solo que consulten lo que corresponde a lo que ahora es Secretaría de Medio Ambiente, pero esa parte no es competencia de esta Secretaría. Es cuanto muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si tenemos también a Agustín y a Ricardo de Evalúa.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola es respecto al programa de la parte del apoyo a los universitarios, nada más es verificar que recordemos que hay un programa federal que también da un apoyo y becas a toda la parte que se encuentra inscrita, como vamos a ponderar que no sea una duplicidad de programas y que no se excluya a nadie para el beneficio de uno u otro.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ricardo adelante.

EVALÚA, Ricardo Hernández: Si yo también tengo comentarios sobre el mismo programa “Valor Apoyo a Universitarios”, recuerdo que en ejercicios anteriores la alcaldía ya había llevado a cabo programas similares entorno a apoyos a estudiantes y habíamos hecho el comentario que un criterio para priorizar la entrega de los apoyos no fuera el promedio, independientemente de que digo veo que lo han ido reduciendo o solo solicitan ser un alumno regular con un promedio mínimo de 7.5 de todas maneras en los criterios de priorización ustedes está colocando que van a realizar un estudio socioeconómico donde se integren a las personas con mayor índice de vulnerabilidad entonces en este caso y porque bueno esta ha sido la línea desde la evaluación que se ha realizado por ejemplo a niños talento en donde se detectó precisamente el tema o las problemáticas de utilizar el promedio como un mecanismo para priorizar los apoyos sería la observación que pudieran no utilizarlo dado que es un criterio de selección definida en el apartado 9 también abonando un poco lo que bien comento Agustín, si es importante que definan a lo largo del documento para qué es el apoyo que están otorgando por ejemplo en los objetivos generales mencionan que es un apoyo para movilidad pero en las metas físicas comentan que es un apoyo alimentario. Entonces yo creo que a partir de eso si es importante que definan, no entiendo, digo, no estoy muy enterado de cómo ha cambiado la regla que se torna de temas de movilidad si recuerdo que existía un apoyo alimentario para estudiantes universitarios y aparte el gobierno federal a aquellos que vivía en zonas que se encontraban alejadas otorgaba un apoyo de transporte, si le recomendaría que pudieran checarlo para precisamente



también, no solo en los criterio que no se encuentre con otro apoyo similar para que ustedes pudieran definir para que están otorgando este apoyo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz: Muchas gracias presidente con su venia, “Valor es apoyo a Universitarios” coincido con la opinión de Agustín Rodríguez y Ricardo Hernández y abono a esta inquietud que habla en su objetivo el 4.2 alumnos que cursen el nivel medio superior lo que no nos dice si es escuela pública o escuela privada o son ambas o solamente la pública, ahí valdrá la pena que lo especifiquen y que quede muy claro. En el apoyo en el programa “Apoyo Bienestar a los Productores del Nopal” en el punto 3 romano que dice bienes herramientas dice: “serán marcados con un número de inventario” sugerimos quitar la palabra o el concepto número de inventario ya que puede haber confusión con los bienes de la alcaldía. En ese mismo programa en el punto 6 no indica quien ejecuta el programa si es la Dirección General de Planeación del Desarrollo, en los siguientes programas hablan ustedes de los requisitos de acceso no ser trabajador de confianza en la administración pública o en el gobierno y no tener otros beneficios, le pregunto ¿cómo comprobarían esto? Muchas gracias por su atención.

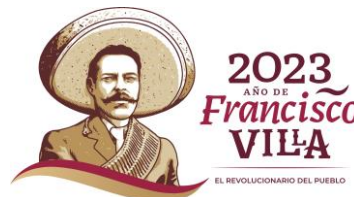
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Luis Guillermo, ¿no sé si hay algún otro comentario? Ricardo, ¿quieres tomar otra vez la palabra o se quedó levantada la mano?

EVALÚA, Ricardo Hernández: Se quedó levantada la mano.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No te preocupes es que en términos de lo que están comentando tal vez valdría la pena generar un criterio similar a lo que está planteando con el programa anterior, bueno los programas anteriores del ente que paso en el sentido de la convergencia y complementariedad, es decir, si hay programa que se han presentado en el COPLADE corresponden a beneficios a jóvenes tal vez ahí en el caso del transporte si no me equivoco es lo que están planteando podría hacerse una revisión para la puntualización de la convergencia, la complementariedad y la no duplicidad, entonces quizá valdría la pena aplicar el mismo criterio, no sé qué opinen ahí Agustín, Hazziel, Luis Guillermo que habían planteado puntualmente los temas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Si yo creo que sí tendría que ser replanteado este programa, porque es importante me parece bien que el apoyo vaya a ese sector, sin embargo, habría que estructuraron para que pueda ser el mismo sector beneficiario de otros programas, te pongo el ejemplo del INJUVE que tienen una parcialidad que dan un apoyo a transporte en uno que se aprobó, no tiene caso que sea la duplicidad si en no o en otro pueden perder los beneficios, que sea un beneficio estructural y potenciarse los apoyos en este sector y que no se duplique.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Michel ADIP adelante.



Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes Martínez: Si gracias. Como dijo la maestra Linda si quisiéramos reiterar que las copias ampliadas para estos programas sociales antes no existían entonces más que sugerencia si es necesario que si quieren ser más claros y precisos poner copia legible porque si estamos limitando a personas que tienen copias legibles y el que entreguen su documentación y les estamos haciendo a todos en incurrir a una nueva obligación de ir a sacar una nueva fotocopia, que parece simple pero que si lo multiplicamos por el número de personas y el tiempo que a veces le toma a personas que no saben usar una computadora, pues si se incurre en una nueva obligación y esto pasaría por un análisis costo beneficio de pedir ese tipo de requisitos cuando no es necesario simplemente con que pongamos la leyenda de que sea legible para las personas así facilitamos el trabajo de la alcaldía como el trabajo de, ahora sí, el cumplimiento de las personas que van a hacer beneficiarias y de todas maneras ya saben que les brindamos la asesoría necesaria en este caso y muchas gracias por la palabra.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Como un comercial no hay nadie de tesorería, pero son más ingresos para la ciudad y de ahí sale el presupuesto para todos. Por eso dije que era comercial.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se soluciona que lo pongan para cotejo a menos que tesorería y egresos lo soliciten explícitamente. Es broma. Entonces no sé, ahí Luis Guillermo o el resto de comité evidentemente, yo creo que valdría la pena tener el mismo criterio, entonces, podría ser que, en el caso de "Apoyo para Cultivos de Nopal", "Programa de Conservación", "Proyectos Productivos" y el programa de alimentación pudiese tener la presentación hoy y nada más revisar el caso de apoyo a transporte que es el "Apoyos a universitarios", para que no haya ahí duplicidades y pueda hacerlo. Si Luis Guillermo.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz: Totalmente de acuerdo. Muchas gracias, accedemos a este tema.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto entonces en ese entendido estaríamos como ya hemos informado, seguramente habrá una sesión pronto para revisar otros programas entonces nada más estaría pendiente de esta adecuación y esta revisión del programa con las instancias que correspondan para que no hay a algún tema de duplicidad. Si no hay otro comentario, entendiendo que los otros programas tendrían que hacer los ajustes que les están solicitando la Contraloría, ADIP y Finanzas fueron muy puntuales creo que quedan muy claros, si se vota a favor este acuerdo se tiene que presentar previo a la entrega del acuerdo. El acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SE/I/12/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el **Alcaldía Milpa Alta** denominados:

- "Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal"
- "Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar"



- “Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar”
- Valor es alimentación saludable

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Milpa Alta**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Si no hay una manifestación en otro sentido damos un momento entendiendo que sería un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad los programas en el acuerdo y pasaríamos a la presentación de la Alcaldía Álvaro Obregón, ¿están listos? Adelante alcaldesa.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Hola que tal bueno días, bueno más bien buenas tardes. Por parte de la alcaldía Álvaro Obregón estamos sometiendo a su consideración seis programas sociales para el ejercicio 2023 justo como viene indicado en la convocatoria de esta sesión extraordinaria, cuatro de ellos son continuación de programas ya iniciados en el 2022, dos de ellos son de nueva creación, procedo a describir brevemente si me lo permiten cada uno de ellos.

El programa de “**Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social**” se creó en el ejercicio 2022, la idea es apoyar la economía de 400 mujeres y hombres de población por debajo de la línea de pobreza urbana. Las personas beneficiarias fungirán como facilitadores de servicios realizando diversas actividades en beneficio de sus comunidades y de las unidades territoriales de esta alcaldía dando seguimiento a los servicios que brinda el gobierno contribuyendo a incrementar la eficiencia del gobierno, es decir, es un esquema de empleo temporal básicamente. La meta física son 400 jefes y jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad económica, la población beneficiada son 350 mil personas habitantes de la alcaldía, el monto del apoyo son 4,000 pesos mensuales durante 10 meses, hubo un aumento del año pasado a este, obviamente considerando la inflación la meta presupuestal son \$16, 000,000 de pesos, requisitos son obviamente ser habitante de la demarcación, con edad entre 18 y 64 años de edad, tener al menos un dependiente económico, estar desempleados, presentar un evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la alcaldía y el ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza de acuerdo con el documento referido por EVALÚA de \$4,466 por persona al mes, esos son básicamente los requisitos.

Esta también el de “**Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023**” se creó en el ejercicio 2022 beneficiando a 100 personas como facilitadoras de servicios, es decir, talleristas. El objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en la alcaldía mediante la oferta de servicio de talleres, actividades de recreación física, cultural, educativa, artística y de apoyo a la comunidad que promuevan las habilidades y el desarrollo de la población los cuales se entregaran a través de personas físicas facilitadoras de los servicios. La meta física del programa, el programa otorgará apoyos económicos a 140 personas facilitadoras de servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

hombre y mujeres. La población beneficiada, el programa estima contar con la asistencia de al menos 80 mil personas usuarias finales a los talleres y actividades durante su duración. El monto del apoyo es de \$50,000 anuales entregado en 10 ministraciones, la meta presupuestal es de \$7, 000,000 de pesos y los requisitos para poder ser beneficiado de este programa es obviamente ser residente de la alcaldía, ser mayor de edad, los interesados deben llenar una cedula de solicitud de registro al programa y entregar la documentación solicitada, no deberán ser beneficiarios de otros programas sociales similares tanto en la alcaldía como en ninguna de las dependencias de la administración de la Ciudad de México y no deberán ser persona trabajadoras activas el servicio público en cualquier nivel o ámbito de la administración pública local.

El programa de **“Apoyo Económico y Fomento para la presentación de servicios Contigo Álvaro Obregón 2023”** se creó en el ejercicio fiscal 2022 y dado a su naturaleza y orientación se operará de manera independiente. Tiene por objetivo ayudar en la economía de mujeres y hombre entre 18 y 64 años de edad habitantes de esta Alcaldía que se encuentren en situación de vulnerabilidad marginación y/o pobreza que tengan conocimiento en las áreas de albañilería, electricidad, acabados, carpintería y cancelaria que se encuentren desempleados y la ayuda se brindará mediante una transferencia monetaria que les ayude a cubrir el costo de la canasta de satisfactores esenciales establecida por EVALÚA. La meta 270 mujeres y hombres en condiciones de vulnerabilidad económica y la población beneficiaria son 350 mil personas habitantes de la alcaldía el monto del apoyo es de \$6,000 pesos mensuales durante 10 meses, es decir, es un apoyo mayor al otro esquema de empleo temporal porque aquí si se busca gente que tenga conocimiento técnico en áreas que nos permitan mejorar los servicios públicos de la alcaldía. La meta presupuestal es \$16, 200,000 pesos y los requisitos son residir en la alcaldía Álvaro Obregón tener de 18 a 64 años, insisto tener conocimientos técnicos en albañilería, electricidad, plomería, carpintería, cancelaria, plafones y acabados, ser persona desempleada, tener al menos un dependiente económico y no ser beneficiario de otro apoyo económico similar, no trabajar en la alcaldía.

El otro programa es **“Contigo vecina”**, su antecedente es también fue un programa que se creó en el año fiscal 2022 otorgando 5,000 apoyos a igual número de mujeres en un monto de \$9,000 pesos anuales, su objetivo es disminuir la situación de vulnerabilidad de 6,000 mujeres jefas de familia residentes en la alcaldía, jefas de familia quiere decir que se encuentran solteras, separadas, viudas o divorciadas mediante el otorgamiento de un apoyo monetario contribuyendo a disminuir al problema al que se enfrentan día con día al no poder solventar las necesidades básicas del hogar como lo son la alimentación, la educación, vestido, es decir, apoyar a las jefas de familia mujeres. La meta física es este año 6,000 mujeres jefas de familia, el monto del apoyo es \$12,000 al año entregado en 5 ministraciones esto sería obviamente con la lógica, hubo un aumento aquí también del apoyo con la lógica de considerar también la inflación y la meta presupuestal es de \$72, 000,000 de pesos. Los requisitos es ser residente de la alcaldía Álvaro Obregón, ser mayor de edad, ser soltera o separada o viuda o divorciada que no cohabitan con parejas bajo la figura de matrimonio, concubinato o sociedad de convivencia, tener dependientes económicos menores de entre 0 a 15 años seis meses y hasta 18 años para casos de jóvenes hombres o mujeres con discapacidad, no recibir apoyo o beneficio de programas similares o solicitados por el gobierno de la Ciudad de México y realizar el trámite del registro al programa social.



Por otro lado, está el programa de **“Estancias Infantiles”** que también creamos en el ejercicio fiscal 2022 ese año se afiliaron 28 estancias infantiles que cuentan ya con una capacidad de atender a 1,489 niñas y niños comuna cobertura en 24 colonias en la demarcación. Al cierre del 2022 se tuvieron 940 niños y niñas inscritos a este programa ya el objetivo contribuir mediante el aumento de los espacios de cuidado y atención infantil a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres, padres y tutores que trabaja buscando empleo o estudiando con niños entre 9 meses hasta un día antes de cumplir 5 años, es decir, el objetivo es contribuir a lo que se le llama políticas de genero de cuarta generación. Por otro lado, impulsar el desarrollo integral de la niñez en la alcaldía Álvaro Obregón a través de un apoyo económico que será destinado a cubrir los servicios de atención y cuidado infantil ofrecidos por estancias Infantiles a las madres, padres y tutores que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación, la meta física de este programa es para las madres, padres y tutores de hasta 1,200 niñas y niños hasta 30 responsables de estancias infantiles, es decir, buscamos mantenerlas ya abiertas y esperamos abrir dos más. El monto del apoyo y la temporalidad es de \$1,200 pesos por mes por cada niña o niño inscrito que cumplan con los criterios de asistencia, en caso de niñas y niños con discapacidad se dará un apoyo adicional de \$600 pesos, es decir en lugar de \$1,200 pesos son \$1,800 pesos por niño o niñas con discapacidad, ¿Por qué? Porque cuando es un niño o niña con discapacidad, el número de cuidadores aumenta, es decir, las reglas establecen que debe haber un cuidador por cada 8 niñas o niños, pero en caso de discapacidad, es 1 por cada 4, para poder solventar los gastos que se requieren para tener más cuidadores hasta \$75,000 pesos por única ocasión a los responsables de las estancias que se incorporen al programa, es decir, ese es el apoyo a la estancia el apoyo inicial. La meta presupuestal son \$15, 000,000 de pesos. Los requisitos para madres, padres o tutores son residir en la Alcaldía Álvaro Obregón, no contar con acceso a los servicios de cuidado y atención infantil. Los principales requisitos para las y los responsables de estancia infantil es contar con programa interno de protección civil, dictamen estructural del inmueble, certificado en el estándar de competencia EC0435, que esa es la norma, la norma se llama EC0435 Prestación de servicios para la atención de niñas, atención cuidado y desarrollo de niñas y niños en centros de atención infantil y también otro de los requisitos es la autorización de apertura para la operación y/o funcionamiento de estancias infantiles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o en su caso presentar oficio de autorización de solicitud, acuse de admisión en el que deberá pedir su incorporación único de centros de atención y cuidado infantil, es decir, quiero decir que todas las estancias infantiles que nosotros actualmente tenemos ya cuentan con ese requisito.

El programa de **“Reincorporación de Núcleos familiares en Situación de Violencia”**, antecedentes de este programa. Este programa tiene como lógica apoyar a las mujeres que salen de nuestro refugio, es decir, en nuestro refugio permanecen por un temporalidad de hasta tres meses pero el problema es que cuando salen no cuentan con ningún recurso y eso puede presentar un riesgo para que recaigan en esa situación de violencia ante la imposibilidad enfrentar la vida sola, la lógica de este programa es que posteriormente a que salen del refugio o de la Casa de Aliada Bania puedan contar con un apoyo que les permita pues salir adelante en los primeros meses ya reintegradas a la vida cotidiana. El programa es un programa de nueva creación y está destinado a lo que explique apoyar a las mujeres que egresen de forma exitosa de la Casa Aliada Bania del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022 ingresaron 6 núcleos familiares a la casa Aliada Bania, 6 mujeres con sus hijos. El objetivo es



contribuir a que las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas menores de 12 años sin redes de apoyo egresados exitosamente de la Casa Aliada Bania y que habiten en el territorio de Álvaro Obregón puedan llevar a cabo el proceso de incorporación, como lo explique a su vida cotidiana en un ámbito libre de violencia a través de una transferencia económica, bajo concepto de pago de arrendamiento de vivienda y compra de útiles escolares o uniformes para sus hijos e hijos menores de 12 años. Es decir que el objetivo es evitar que vuelvan a caer en un círculo de violencia por una cuestión de necesidad económica. La meta física es de hasta 35 núcleos familiares integrados por mujeres solas y/o con sus hijas e hijos menores de 12 años víctimas de violencia que vivan en el territorio de Álvaro Obregón. El monto del apoyo dependiendo de la modalidad del núcleo familiar las mujeres beneficiadas sin hijas e hijos recibirá un apoyo de \$7,000 pesos mensual que cumpla, durante los tres meses posteriores a que salga de la casa; la mujer beneficiaria con una hija o un hijo recibirá \$8,333 por mes, durante los tres meses. La mujer beneficiaria con 2 hijas e hijos recibirá \$9,666.66 por mes y las mujeres con tres hijas e hijos \$10,999.99, no sé porque no lo dejamos en \$11 000 o en \$10,000 pero bueno así quedo, por mes. En caso de mujeres con 4 hijas e hijos o más menores de 12 años de edad por cada hija o hijo se proporcionará \$4,000 distribuidos en tres parcialidades mensuales. La meta de esta programa es de \$1, 152,000 pesos y el requisito es el formato de solicitud al programa que los grupos familiares hayan permanecido los tres meses en la Casa Aliada Bania a puerta cerrada y que cuenten con constancia de egreso por conclusión emitido por Fortaleza IAP, que es la organización con la que operamos el refugio, tener escasas o nulas redes de apoyo y para el caso de las hijas e hijos se requerirá copia del documento y original para su cotejo emitido por autoridad competente que acredite su parentesco. Es cuanto y agradezco a ustedes este espacio de atención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún comentario? Si Agustín adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola buena tarde alcaldesa, solamente para reiterar lo que ya comentamos en las anteriores, el tema de las estancias infantiles dejar muy claro cómo se evalúa toda esta parte del padrón y homologarlo y tomar cosas buenas en esta reglas de operación que ya traen padrón definido, con nombres y apellidos, que a diferencia de la anterior alcaldía que no lo tenían, ¿no? Sería bueno aquí incluir, como se define el procedimiento que se define para la capacidad máxima que tienen los niños en cada una de estas instancias infantiles, porque en uno de los apartados dice que, para aulas de cuidado, son dos metros cuadrado por niño, es decir entendería esta que tiene 105 y que es la más grande que tiene 105 metros cuadrados, obviamente solamente para el tema de los metros cuadrados, tiene aulas por 209 metros cuadrados más a parte áreas comunes y áreas de baño, áreas privadas que tiene que servir, a parte, si se sería importante saber cómo se constituyen todas estas estancias infantiles ya que se tiene el padrón generalizado poner un mayor número de datos de acceso a la información a la gente para que pueda de alguna forma poner la evaluación de cada uno de estas estancias infantiles que se están dentro del padrón y que puedan ser susceptibles de incorporar a sus hijos si fuera el caso.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Si en efecto, nosotros tenemos definido, además de que esa definición se tomó conforme todos los criterios por los que se consideran la necesidad de



espacio, es decir, criterios no solo nacionales sino internacionales en los que se define, son dos metros cuadrados por cada niños de ninguna manera se permite que se rebase la capacidad instalada ¿Por qué? Porque los niños necesitan espacio con un mínimo de esparcimiento, es decir, el hacinamiento puede ser muy dañino para el desarrollo de los menores.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ok gracias

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz de Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias con su venia, presidente. Muchas gracias por su estar presente y presentar el programa, por parte del órgano interno de control, vemos que el programa estancias infantiles en el numeral 5.2 población beneficiaria habla de hasta 1,500 niñas y niños pero en las metas físicas habla has de 1,300, nada más ahí hay que homologar cual es el correcto de acuerdo al presupuesto y coincidimos con el representante de la Secretaría de Administración y Finanzas en el sentido de los inmuebles y de las normas que deben ocupar los espacios para estar debidamente protegidos los niños, las niñas y los cuidadores. Es importante lo que usted menciona las normas de protección civil, el dictamen estructural, la alcaldía ha fiscalizado este programa en los próximos días en virtud de que tenemos experiencias de las demás áreas que nosotros vigilamos. Agradezco a usted su participación. Muchas gracias.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Si nada más comentar nosotros, en efecto, teníamos en un principio la consideración de 1,500 y esa modificación la hicimos justo por la observación que nos hizo contraloría y lo modificamos a 1,200 niños, perdón COPLADE, por eso hace unos momentos que explique las metas mencione 1,200 porque tiene que ver con una observación de COPLADE para que pudiéramos garantizar, que pudiéramos estar seguros que esa cantidad se va a cubrir y en caso de tener una mayor demanda poderla entonces modificar hacia arriba.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si efectivamente, Luis Guillermo, como señala la alcaldesa, ayer nos hicieron llegar la adecuación que le había hecho mención y que era en el mismo sentido que tu planteas y que plantea el OIC para que no rebasaran el límite y ahí están en 1,200 tanto en el 5.4 como en las metas físicas.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Lo único que yo les pediría que en caso de que tengamos una mayor demanda. Nos permitan, evidentemente, con costo a nuestro presupuesto contemplar un incremento. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si hubiera necesidad de hacer una modificación más adelante, lo pueden presentar conforme a procedimiento.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Muchas gracias.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/I/13/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Álvaro Obregón** denominados:

- **Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2023**
- **Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023**
- **Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2023**
- **“Contigo Vecina, 2023”**
- **Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón**
- **“Reincorporación de núcleos familiares en situación de violencia”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y podemos pasar a la presentación de la alcaldía Iztacalco.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García: Que tengan ustedes un buen día.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, igualmente. Me parece que estaban Ileana y Arcelia para la presentación.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana: Que tal muy buena tarde, compañeros, señor presidente. Ileana Ramírez Directora General de Participación Ciudadana, estamos nuevamente aquí acompañándolos a esta sesión nada más para hacer un atento recordatorio en la sesión pasada nos hicieron algunas observaciones, mismas que ya fueron atendidas a través del Órgano Interno de Control, así como una mesa que realizamos en conjunto con el ADIP, atendiendo a sus recomendaciones. Pero para los que no estuvieron presentes obviamente estamos presentando el programa social **“Juntos Mejorando Iztacalco”**, como ustedes saben este programa social se inició en el 2021 como una acción social, obviamente llevando el nombre “Juntos Mejorando Iztacalco 2021” en respuesta a la pérdida de empleos a causar de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19 y a las medida adoptadas para evitar la propagación del virus, principalmente el hecho de quedarse en casa y el de desproteger nuestra áreas verdes y áreas de uso comunitario, después de que realizó en eso proceso de acción



social 2021, la realizamos en 2022 donde tuvimos un incremento de compañeros, toda vez que las cuestiones sanitarias cambiaron y pudimos acudir más veces y a más colonias para dar la atención, como indica el programa el servicio de limpieza para las áreas recreativas, deportivas, culturales para el beneficio de nuestros colonos, en esta ocasión y para este año pretendemos o se solicita se autorice como programa social "Juntos mejorando Iztacalco", toda vez que se requiere, debido al éxito obtenido en nuestra alcaldía y en las 55 unidades territoriales de que tenga una mayor permanencia no sea tan temporal como una acción social por eso lo pedimos en esta ocasión como programa social. Contamos con la suficiencia presupuestal de \$9, 540,000 para poder darlo en 11 dispersiones a 165 beneficiarios directos iztactalquenses en cuyos cuales se mejorará el incremento a la economía familiar y obviamente tendremos todos los demás beneficiarios de manera indirecta ya que contarán con espacios limpios, espacios sanos para que puedan realizar actividades recreativas y deportivas en toda nuestra demarcación. El apoyo como mencione es para 165 beneficiarios directos con el apoyo presupuestal que comentamos. No sé si tengan alguna pregunta, es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Presentas tú los programas, verdad Ileana?

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana: Yo presento en que me corresponde de la Dirección General de Participación Ciudadana, me gustaría que pudieran emitir su opinión para que cada uno de mis directores vayan...

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perdón, es que tienen 5 programas, ¿quién presenta el de manos a la obra?

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana: Están mis compañeros Directores de la Mixhuca, esta mi compañera Directora de Desarrollo Social para los otros.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: La idea que los vayan presentando en orden nada más para que puedan pasar la palabra a quien corresponda.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana: Ah entonces le cedo el uso de la voz a mi compañero Max Corona.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Y al final hacemos los comentarios, si por favor.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana: Muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Max Corona: Hola buenas tardes a todos, gracias por volvernos a atender y bueno como comentaba mi compañera nosotros tuvimos la fortuna de estar con ustedes en una primera oportunidad, por ahí hubo unas consideraciones que hacer al "Programa de Manos a la Obra" y fueron atendidas ya en la Contraloría. De igual manera en una reunión posterior y de manera digital nosotros estuvimos con la Agencia Digital de Innovación Pública y bueno pareciera



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

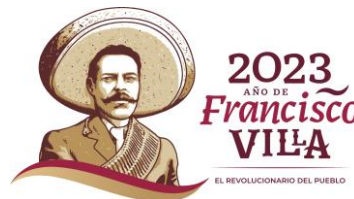
que esto ha sido subsanado, la realidad es que nosotros volvemos a reafirmar el interés que tenemos para que esta circunstancia que nos da “Manos a la Obra” pueda significarse nuevamente y ahora en un periodo más grande para que la ciudad deportiva se vea en vida en una primera intensión de mejorar para todos los asistentes. La verdad que nosotros tenemos una población pudiéramos llamarle cautiva, grande pero también tenemos una población flotante que es demasiada grande y que es base tanto a las actividades sabatinas y dominicales así como en los conciertos que la empresa OCESA organiza y de manera periódica estamos atendiendo, entonces buen nosotros como es de conocimiento de ustedes tenemos una intensión de gastar en el año \$3, 659,999 pesos distribuidos en 10 beneficiarios que serían con una distribución de dinero de \$96,000 en 11 dispersiones y tener también a cargo de éstos 50 beneficiarios que tendrían una dispersión \$4,909 pesos la realidad es que el espacio físico que tenemos en la Ciudad Deportiva no nos permite darle la atención que nosotros pudiéramos considerar como cuando menos superficial para tenerla en condiciones de uso pero esto habría que también sumarle el deterioro que la ciudad Deportiva va teniendo a través de los años. La realidad es que hay espacios muy bonitos, hay espacios de primera mano, como es el Autódromo, como es el Foro Sol, como es el Estadio de Beisbol Harpelú, pero la Ciudad Deportiva pues no tiene el privilegio de estar considerado en estos espacios tan bonitos tan importante como de su nivel. Ojala y nos pudieran echar mano para que esto saliera y bueno esto es lo que yo podría presentarles a ustedes de manera general. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias si alguien presenta los otros programas adelante.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Max Corona: Si, ahí viene martita de Desarrollo Social

Representante de la Alcaldía Iztacalco Martha Eugenia Albores Loeza Directora General de Desarrollo Social: Muchas gracias buenas tardes a todas y a todos por parte de la Dirección general de Desarrollo Social nosotros vamos a encabezar algunos programas la mayoría de ellos son de continuidad. El primero de ellos es el de “**Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica**” que como ustedes saben inicio en el año 2019 y pues intentamos beneficiar a un estimado de 210 personas que tomarán clases en nuestros espacios que están ya estructurados y diseñados para dar estas clases en nuestras escuelas de música también se darán estas clases, tienen ya sus espacios para el instituto de las danzas Centro de Iniciación de Danza Clásica y vamos a beneficiar a 210 personas a través de 7 facilitadores de clases personas beneficiarias que darían clases a mujeres y hombres mayores de 18 años, bueno la idea es que los jóvenes y los niños de Iztacalco así como personas adultas puedan beneficiarse con aprender algún tipo de ballet o de danza. Vamos dar hasta 11 dispersiones durante el ejercicio fiscal 2023 a estos 7 facilitadores de \$7,090 pesos y sería un monto total por cada beneficiario de \$77,990 pesos el monto total que tiene este programa es de \$546,000 pesos en el todo el ejercicio fiscal 2023 eso es del “Centro de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023”.

También tenemos el “**Centro de Iniciación Musical de la Alcaldía de Iztacalco**” que son nuestras escuelas de música y aquí vamos a tener, vamos a conformar un equipo de 35 personas. También es un programa de continuidad ya ha tenido bastante éxito en los años anteriores 2019,2020,2021, 2022 y esperamos que nos lo aprueben también 2023 con un grupo de 35 personas facilitadoras de



servicios que imparten clases de música a un estimado de personas de 550 personas beneficiarias usuarias finales y bueno la idea es que impacten de manera favorable en la captación de niñas, niños jóvenes y personas mayores de 6 años para la atención y la concentración potenciando así su rendimiento en sus actividades cotidianas y obviamente que se inicien en este arte de la música. Se tiene un techo presupuestal de \$2, 730,000 pesos y bueno aquí vamos a tener a 35 facilitadores que son maestros todos capacitados a los que se les va a dar hasta 11 dispersiones en el ejercicio de \$7,090 pesos cada una de las dispersiones.

También tenemos el programa de continuidad, también hay que decirlo es nuestro programa de facilitadores culturales y deportivos, FOSFAI que nosotros le llamamos para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco que pues también aquí lo que intentamos promover son los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte, activando a toda la comunidad en actividades físicas y culturales y recreativas. La intención es beneficiar hasta 530 personas con este programa mediante 53 facilitadores de servicios y 8 coordinadores que recibirán respectivamente los facilitadores \$4,909 y los 8 coordinadores recibirían \$9,273 pesos el monto total del presupuesto sería \$3, 678,000 pesos y la intención es que también 11 dispersiones durante el ejercicio 2023 y también este programa que se llama Fortalecimiento de las familias quiero reiterar es importante el esparcimiento después del proceso de pandemia que vivimos en la comunidad y este año la verdad nos funcionó también de manera bastante bien en la alcaldía de Iztacalco.

Les comento también uno de los programas más exitosos y al que es un programa de continuidad es el **“Programa Integral a la Mujer para la Equidad”** que busca proporcionar capacitación en derechos humanos con perspectiva de género y prevención a 1,000 mujeres que se formaron como promotoras de derechos humanos y prevención de la violencia. También tenemos el objetivo de otorgar atención psicológica, jurídica y médica de calidad de manera gratuita esto ya también los hemos realizado también en todos los anteriores ejercicios, van a ser hasta 2,000 mujeres y a sus familias, en el Centro de Paridad, la Clínica de la Mujer y la Casa de Solidaridad que son estos tres espacios que forman parte y formarán parte del “Programa de Atención Integral a la Mujer para la Equidad” y también vamos a atender hasta 50 mujeres víctimas de violencia extrema en la Casa de la Solidaridad y a estas mujeres que han sido víctimas de violencia y también se les pretende dar un apoyo económico para que puedan apoyarse en esta situación que enfrentan. Vamos a conformar un equipo de 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que, de hecho, ellas son las que dan las asesorías jurídicas, psicológicas, médicas son las que atienden en la Clínica de la Mujer, son servicios cotidianos y continuos que no podemos parar en ningún momento, las compañeras también son 41 personas beneficiarias en este programa y esos son nuestros objetivos. El techo presupuestal para este programa es de \$13, 257,000 pesos, se va a entregar apoyos económicos hasta 1,000 mujeres beneficiarias que van a recibir \$6,000 en dos ministraciones cada una de \$3,000 pesos. Y bueno estas son capacitadas para ser promotoras y defensoras de derechos humanos en la alcaldía de Iztacalco con nuestro objetivo es disminuir las violencias que se están viviendo, la violencia familiar y principalmente la violencia hacia las mujeres en Iztacalco, la idea es promover los derechos humanos y ese es nuestro principal objetivo en esta emisión del programa social y bueno vamos a tener el convenio con el Centro de Capacitación para el Trabajo CECATI 14 en el que vamos a capacitar para el empleo a mujeres también que así lo decidan, vamos a tener ahí \$250,000 pesos y vamos a

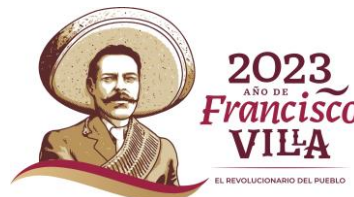


capacitar hasta 500 mujeres ya está muy avanzado este tema y la idea es que las mujeres también se puedan capacitar y de alguna manera consigan autonomía económica. Este programa como ustedes sabe incluye la Clínica de la Mujer, la Casa ahora Casa de la Solidaridad que va a ser el espacio en el que recibiremos a las mujeres que son víctimas de violencia, tiene un gasto, un presupuesto del 6.1% asignado para los gastos de operación, esto es alimentación, estos son insumos que requiere la Clínica de la Mujer y algunos insumos que también va a requerir la Casa de la Solidaridad. Bueno aquí los gastos de operación concepto monto \$809,000 pesos ya había mencionado el monto total \$13,257,000 ese es el programa de Atención Integral para la Equidad.

Y por último presento el programa de continuidad el programa de “Enfermedades Crónicas Degenerativas y Discapacidad”, este lo habíamos manejado como una acción social en todos los años anteriores este es un programa que también es una acción social que ya tiene desde 2019 trabajando y por supuesto que es necesario que ustedes conozcan que tenemos personas en situación discapacidad y les otorgamos un aparato ortopédico dependiendo de su necesidad y también pretendemos beneficiar hasta 996 personas ya sea con una silla de ruedas o una silla de PCI o PCA dependiendo si es un adulto o es una infantil, andadera, bastones, bastón de cuatro puntos, muletas. Y bueno es una entrega por única ocasión y aquí tenemos un monto presupuestal asignado de \$3,000,000 de pesos por parte de la Dirección General de Desarrollo Social en términos generales están expuestos los programas, obviamente todo lo demás viene más explícito en las reglas de operación gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Martha. ¿Ya son todos los programas? Muy bien. ¿No se hay algún comentario? Si adelante Michel de la ADIP.

Agencia Digital de Innovación Pública, Laura Michelle Brenes Martínez: Muchas gracias. Efectivamente ya hemos trabajado, hemos estado justo esta semana trabajando con Iztacalco el tema de “Juntos Mejorando Iztacalco” y “Manos a la Obra”, no nos, no habíamos visto con anterioridad en la semana los demás programas y bueno de algunas de las observaciones que tenemos en PAIME hay una nueva carta compromiso para asistir a una capacitación de derechos humanos, la sugerencia es de que para evitar que, sabemos que esas cartas nuevamente se les da a ustedes etcétera, para mejorar la redacción de los requisitos etcétera, meterlo con la carta exposición de motivos y que en el mismo formato venga que carta exposición de motivos para llegar a formar parte del programa donde manifieste la disposición de tiempo para participar en el programa y que se comprometa asistir a la capacitación de derechos humanos y prevención de violencia. En la redacción la tenemos aquí guardada e igual ya no nos ponemos de acuerdo y si quieren le pasamos la sugerencia de esa redacción ya para unirlo y que sea en redacción un requisito menos, sabemos que ustedes se los dan. Y en el tema de fortalecimiento Social y Escuela de Danza Clásica le cambiaron de requisitar formato a formatos, sabemos que igual se los dan, pero igual para mejora la redacción y respaldarlos a ustedes en términos de que no están estableciendo entregar muchos formatos y quién sabe dónde los tienen que sacar y evitar esa confusión en cuento a se publica para las personas solicitantes, la sugerencia es poner requisitar el formato y pensarlo globalmente como ese grupo de campos y hojas que formen parte de un formato mismo entonces esa es la sugerencia de redacción cambiar formatos por formato



y la carta fusionarla arriba para el de PAIME y ya las demás sugerencias ya las habíamos estado trabajando en la semana. Sería todo por parte de la ADIP.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz de contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias solo para agradecer los representantes de la alcaldía Iztacalco haber tomado contacto y atender todas las observaciones que la sesión pasada hizo el Órgano Interno de Control. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. Yo voy a estar como Agustín haciendo comerciales, pero como reclamo les hicimos hasta las observaciones de redacción y no nos mencionaron desde la Secretaría Técnica ninguno de ustedes entonces yo sugiero que no pasen, no, no es cierto. Si no hay alguna...

Representante de la Alcaldía Iztacalco Martha Eugenia Albores Loeza Directora General de Desarrollo Social: Un reconocimiento a todo el equipo de COPLADE porque la verdad es que leer todas las reglas de operación esta pesadísimo. Muchísimas gracias y un abrazo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si no hay algún otro comentario podemos leer el acuerdo que corresponde para que podamos pasar a la votación, el acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SE/I/14/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Iztacalco**, denominados:

- “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2023”
- “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA 2023”
- “CENTRO DE INICIACIÓN DANZA, CLÁSICA, MODERNA Y FOLCLÓRICA 2023”
- “CENTROS DE INICIACIÓN MUSICAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2023”
- “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS FOSFAI 2023 (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO)”
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)
- “PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y DISCAPACIDAD” (ENTREGA DE APARATOS ORTOPÉDICOS).

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Iztacalco**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Damos un minuto entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad presidente y podríamos pasar entonces a la siguiente presentación de la alcaldía Miguel Hidalgo, me parece que ya estaba ahí su representante Juan Pablo, adelante.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Buenas tardes a todas y todos, atendiendo al tiempo de todos los que están aquí conectados, voy a tratar de ser muy breve en la presentación de cada programa social empezando por orden en como vienen en el listado de la convocatoria el primero sería **“Apoyo a la primera Infancia”** este programa es un programa de apoyo a niños y niñas de un año a 5 años 11 meses de edad para poder llegar a una meta de 270 niñas y niños de la edad que mencionaba con un presupuesto total de \$3'600,000.00 esto para considerarlo en un esquema en el que el apoyo se le entregue a 8 estancias infantiles siempre y cuando cumplan con lo establecido en la reglas de operación, escuchando un poco sobre lo que decían de las otras alcaldías y de un programa dirigido a estancias infantiles, me gustaría considerar que para este año aunque es un programa de continuidad estamos considerando un apoyo único de \$51,428.00 para que cada estancia pueda mejorar las condiciones y así tener una mejor condición en materia de protección civil. El apoyo directo es a la estancia infantil, el beneficiario indirecto que así está plasmado en las reglas de operación son los usuarios de las estancias pero el mecanismo como está planteado el recurso económico se le entregue directamente a las ocho estancias, para que puedan considerar la educación de los menores que acuden a la estancia como los beneficiarios indirectos, respecto a lo que comentaban de la seguridad en la estancia y de cuál sería la intervención de parte de la alcaldía en cuanto a los mecanismos que tenemos como corresponsabilidad para asignarle el recurso, está previsto en las propias reglas de operación, que sean espacios seguros, recordemos que el DIF es quien supervisa de manera constante las estancias infantiles y con este mecanismo estamos considerando que solamente puedan formar parte los beneficiarios que están acreditados como beneficiario del DIF y que cumplan los requisitos.

El segundo programa social también es de continuidad del año pasado es el programa **“Apoyo a las personas con discapacidad permanente”** tiene como objetivo beneficiar a 500 personas con discapacidad permanente que sean habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo el programa tiene un monto total de \$5,000,000.00 para beneficiar a 500 personas con discapacidad permanente con un apoyo unitario de \$10,000.00 divididos en 2 ministraciones para estas personas, también escuchando los comentarios que se hicieron en las intervenciones pasadas es un programa complementario del programa universal de discapacidad está previsto en las reglas de operación que se pueda garantizar que los beneficiarios de este programa no dupliquen el programa que ya está establecido a nivel Federal.

El siguiente programa es el programa **“Avanza contra la violencia”** este programa tiene el objetivo de apoyar económicamente hasta 75 mujeres residentes de Miguel Hidalgo que tengan un proceso de denuncia por posible convicción de algún delito en materia de género o de riesgo alto feminicida y violencia familiar apoyando a las mujeres con la cantidad de \$15,000.00 dividido en 2 ministraciones y el monto total del programa es de \$1, 125,000.00.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

El siguiente programa es el programa denominado **“Embajadores MH”** este programa el, año pasado era una “Acción social” y para este año se está contemplando como in programa social en el que se está dirigiendo como población objetivo a habitantes de Miguel Hidalgo de entre 50 a 64 años 11 meses de edad y lo que buscamos es que refuercen una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica entre los mismos habitantes de Miguel Hidalgo brindando orientación sobre los servicios que presta la propia Alcaldía entre las colonias de Miguel Hidalgo. El monto total del programa es de \$ 8,100,000.00 destinado para dos tipos de beneficiarios, uno es el embajador el cual se está considerando un monto anual de \$71,000.00 por cada uno de estos embajadores dividido en cuatro ministraciones para que cada ministración sea de \$17,750.00 y coordinador que se están considerando \$900,000.00 para que sea un apoyo anual de \$90,000.00 por beneficiario y cada ministraciones que serían 4 de \$22,500.00, aquí además se están considerando gastos indirectos de operación \$100,000.00 para chalecos y gorras que serán los medios que identifiquen a las personas que forman parte de este programa toda vez que van a estar, visitando las diferentes colonias de la demarcación.

El siguiente programa es otro programa de continuidad es el programa **“La Unión hace la fuerza”** este programa lo que busca es apoyar económicamente a organizaciones de la sociedad civil que realicen alguna acción para el bienestar de la población, especialmente en grupos prioritarios en Miguel Hidalgo, la necesidad de este programa tuvo ya el primer ejercicio el año pasado con muy buenos resultados porque lo que buscamos es que las Organizaciones Civiles que ya tiene alguna experiencia en algunos temas como discapacidad, prevención de adicciones, prevención de violencia, puedan multiplicar los esfuerzos que ya realizan con el recurso económico que se les pueda dar a partir de este programa social. Para este año se está considerando un monto total de \$2, 000,000.00 para que se puedan apoyar a un mínimo de 4 proyectos de organizaciones de la sociedad civil divididos en montos de \$250,000.00 o \$500,000.00 dependiendo de los proyectos que se registren entregados en 2 ministraciones.

El siguiente programa es el programa denominado **“Manos a la Olla”** en términos generales es un programa complementario al programa “Comedores Comunitarios de la ciudad de México” este programa surgió también en el año 2022 y es un programa dirigido a los residentes de la alcaldía Miguel Hidalgo que no cuenten con un empleo y que se encuentren en posibilidades de laborar y distribuir 70 comidas diarias de tres tiempos de lunes a viernes el presupuesto estimado para este año abarcará 31 comedores, el año pasado teníamos 30 pero por la gran demanda que tiene estamos considerando incrementar un punto más, el costo esta equiparado al consto de los Comedores comunitarios y se está considerando una nueva persona de personas facilitadoras que lo que estarán haciendo es coadyuvar en la vigilancia de que el programa se cumpla con la totalidad para garantizar condiciones de, calidad de los alimentos que no se vendan a un precio distinto al que deberían de vender y garantizar que la comida sea de calidad y con la higiene necesaria. Para cada uno de los 31 puntos se está considerando un monto total de \$15,000,000.00, que estarán traducidos en un beneficio en especie porque se les entregan los insumos para la preparación de alimentos no se les entrega el recurso en económico, el recurso se utiliza para poder contratar una empresa que distribuya semanal mete los insumos que les permitirán preparar los alimentos a los beneficiarios y \$500,000.00 de manera anual para que cuatro personas beneficiarias puedan coadyuvar en la



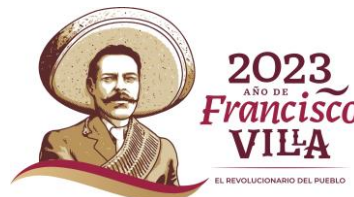
supervisión del programa cada una de estas cuatro personas tendrán un apoyo unitario de \$31,250.00 divididos en cuatro ministraciones.

El siguiente programa denominado **“Para las Jefas”** programa dirigido a jefas de familia residentes en la demarcación Miguel Hidalgo que tengan dependientes económicos hijas o hijos menores de edad y que sean las principales o únicas aportadoras económicas de su familia. Para este año está dirigida para 2,577 beneficiarias, es un programa que surgió el año pasado, es un programa de continuidad, este año estamos incrementando un poquito la meta, pero el monto total de apoyo por beneficiaria se sostiene de \$15,000.00 dividido en tres ministraciones y el monto total del programa es de \$38,655,000.00.

Por ultimo presentamos el programa **“Promotores Deportivos MH 2023”** este programa al igual que el de “Embajadores” fue una Acción Social, este año ya está transitando hacia Programa Social y es un programa que está básicamente dirigido a facilitadores de servicios que van a fungir como promotores deportivos en las colonias que también tendrán una figura de supervisores para que puedan fomentarse actividades prácticas de la actividad física en las colonias y en algunos puntos importantes de la demarcación de mucha concentración de población, el programa tiene un monto total autorizado de \$ 700,000.00, dividido en dos esquemas, por un lado estarían los promotores deportivos que serían 20 personas, cada una de estas personas tendrá un apoyo total de \$30,000.00 dividido en cinco ministraciones y por otro lado dos coordinadores deportivos que serán los responsables de establecer la coordinación del programa de todos los promotores deportivos, para el caso de los dos coordinadores deportivos sería un apoyo total de \$50,000.00 dividido en cinco ministraciones. Estos son los programas que estaríamos sometiendo a consideración de los integrantes de COPLADE y también me gustaría puntualizar que tuvimos una gran retroalimentación con el OIC se plasmaron las observaciones que ellas nos hicieron a lo largo de toda esta construcción de las reglas de operación y precisar que ellas nos mencionaban el día de ayer que no tenía las reglas de operación final sin embargo revisando con el secretario técnico a quien también le agradezco mucho el acompañamiento que hemos tenido para las reglas de operación, que la versión final contempla los comentarios tanto de la ADIP como del órgano interno de control y por parte de Miguel Hidalgo estamos abiertos a las preguntas que tengan.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Juan Pablo, no sé si alguien tiene algún comentario. Adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola buenas tardes, igual nada más sumándome a los temas de las anteriores, vamos encontrando las similitudes en algunos de los apoyos que se pretenden dar a las estancias infantiles y cada una de las diferentes alcaldías ha presentado alguna característica que es rescatable y que se suma para conjuntar unas reglas de operación de manera unificada, en donde se menciona que participa el DIF como una entidad revisora si bien está en sus facultades pero ya se toma en cuenta en las reglas de operación o se pretende tomar en cuenta y sumarme en esta parte que sería bueno que en estas reglas de operación se incluyera el padrón específico como se vio en el de Álvaro Obregón y que se definieran los metros cuadrados que tienen y cuentan cada uno de estos inmuebles como se ha solicitado, para



ir avanzando y que las reglas de operación que se tengan en diferentes alcaldías para estos mismos apoyos tengan la misma estructura y sean accesibles obviamente para la población y sean transparentes en la parte de la entrega de apoyos. Gracias.

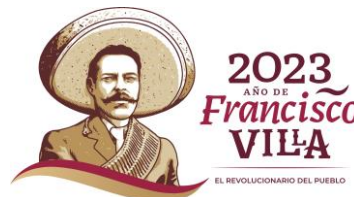
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo Fritz de la contraloría.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Sumarme al comentario de Agustín Rodríguez que podemos llegar a perfeccionar unas reglas con acotación de lo que aquí se presentan rescatando conceptos y trabajos que han ido incrementándose poco a poco como las normas de Protección Civil, dictamen estructural, ahora como entidad revisora DIF en fin y sumarse a lo que fiscaliza el Órgano Interno de Control en sus auditorías para poder robustecer estas reglas de operación. Es importante hacer notar que el responsable de cada uno de estos programas recae en la Alcaldía y dirección General correspondiente, haciendo un comentario del programa social “Manos a la Olla” hay que cuidar la relación laboral de los facilitadores, Juan Pablo porque de la simple lectura seguramente te hizo el comentario el Órgano Interno de Control que se presume que estas funciones recaen en personas de la alcaldías, aquí no podemos confundir y cuidar la relación laboral y que no sean personas que laboran en la alcaldía. Son todos mis comentarios, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Luis Guillermo, no sé si hay algún otro comentario.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: En el caso de las estancias infantiles tratando de ser muy puntuales en los requisitos de acceso previstos en las reglas de operación, porque entendemos perfectamente la responsable que implica volverte corresponsable de una estancia que no depende legalmente de la alcaldía pero se está previendo en el caso del tema del DIF, no avale la operación de la estancia porque se estaría suspendiendo el recurso porque deja de cumplir con el requisito. Lo que comentaba la Alcaldesa de Álvaro Obregón sobre los 2 metros, esta normatividad igualmente forma parte de lo que las estancias infantiles tienen que acreditar, el tema de seguridad estructural, el tema de las condiciones de protección civil son cosas que a ellos les piden permanentemente acreditar para poder cumplir y estar regulados como estancia infantil, recientemente por ejemplo tuvieron una visita en Miguel Hidalgo y por motivos de salubridad fue suspendida y ellos al final como establecimiento independiente tienen que acreditar permanentemente y más tratándose de establecimientos que tienen bajo su cuidado a niños, pues que cumplan con todo.

Con respecto al programa “Manos a la Olla”, si estuvimos en contacto con la contralora la maestra Erika respecto de la posibilidad que podría implicar que se generara la percepción de que fuera una relación laboral con los facilitadores, pero aquí tratamos de ser muy precisos en que las funciones son coadyuvar, bajo ninguna circunstancia tiene la facultad ni de supervisar ni de sancionar ni de llevar algo que solo tenemos los servidores públicos que formamos parte del programa y las facultades están establecidas en las autoridades que son responsables de la ejecución del programa. No sé si con esto haya alguna otra pregunta.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En el caso de “Manos a la Olla” nosotros les hacemos la sugerencia que fueran muy explícitos con el tema de los facilitadores, porque no se entendía cuántos eran facilitadores y cuántos eran encargados de cocinas creo que ya quedó claro incluso se les pidió que hicieran la distinción entre “a” y “b” para que lo tuvieran. Y ya no les hicimos el comentario sobre la parte de la vinculación laboral porque en el 8.2 si dejaron la leyenda de que no podían ser funcionarios de la alcaldía pero por eso nosotros ya no insistimos en la meta pero si el OIC cree que tiene que hacerlo, tal vez valga la pena, solo para beneficio de la alcaldía pero creo que podría salvarse de eso. Y en el caso de las estancias yo solo quería comentar por lo que comentas ahorita Agustín, nosotros hemos hecho un esfuerzo en este proceso de homologar los requisitos que se tienen con todas las Alcaldías que están presentando estancias o CENDI’S en su caso y creo que valdría la pena por el esfuerzo que se ha hecho en todas estas semanas para poder llegar a la sesión, tal vez en algún punto con todos los entes que tienen algún programa de estancias podríamos generar tal vez una mesa de trabajo, o sesión de trabajo como para poder homologar, más todavía y que esto pudiera quedar mejor plasmado en beneficio también de las niñas y niños y que pensando incluso en modificaciones posteriores para el siguiente año no tuviéramos más que saber los requisitos que están homologados, creo que valdría la pena lo dejo ahí con una posibilidad porque ahorita está ahí Coyoacán que está ahí y va a presentar un programa similar y va a surgir algún comentario y valdría la pena hacer un esfuerzo en conjunto, como parte de las facultades que tiene el COPLADE para poderlo llevar a cabo. No sé si haya algún otro comentario, adelante Pablo.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Muchas gracias, creo que también sería muy importante poder compartir todas estas experiencias, al instituto de planeación como responsable de emitir los lineamientos para la elaboración de las reglas, y desde ahí se puedan incorporar todos estos aspectos que necesariamente deben observar tanto las alcaldías como las demás dependencias hasta donde sea posible, finalmente hay otros aspectos que al estar incorporados en legislaciones por materia pues se deben de atender pero puede ser un buen punto de partida que se sumen algunas experiencias a esos lineamientos son finalmente a los que están obligados a observar las dependencias y demás entes, Muchas gracias serian mis comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, no sé si hay algún otro comentario, de no haber más comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/1/15/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, denominados:

- “Apoyo a la Primera Infancia”
- “Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente”
- “Avanza contra la Violencia”
- “Embajadores MH”
- “La Unión hace la Fuerza”
- “Manos a la Olla”



- “Para las Jefas”
- “Promotores Deportivos MH 2023”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, y pasamos al siguiente punto, que sería los programas que presenta la Alcaldía Coyoacán.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y fomento Económico: Buenas tardes, Mtro. Rigoberto Salgado, Lic. Víctor Torres, Mtro. Agustín Rodríguez Bello, Lic. Guillermo Fritz, vengo a poner a su consideración ante este Comité de Planeación para el Desarrollo, dos programas que son de continuidad, y tres de nueva creación y que tienen antecedentes como acción social, voy a comenzar a dar lectura a “**Ayudas Humanitarias, Coyoacán Contigo**” donde el objetivo es otorgar apoyos económicos a habitantes de la demarcación en situación de vulnerable que les permitan responder en alguna situación emergente en emergencias sanitarias, sismos, inundaciones, enfermedades, incendios, accidentes esto con la finalidad de contribuir a que la satisfacción de sus necesidades básicas no se vea afectada y su índice de bienestar social no disminuya por situaciones de emergentes, los beneficiarios serán la población de mínimo 156 habitantes de la demarcación en situación vulnerable que no puedan solventar gastos por situaciones imprevistas en número de beneficiarios se encuentra relacionado con los montos mínimo y máximo a otorgarse, el monto presupuestal será de \$1,000,000.00, el número de beneficiarios en cuanto a el monto de apoyo de \$3,000.00 un monto total por tipo de apoyo de \$180,000.00 y los números de beneficiarios el monto total del apoyo \$10,000.00, sumando \$510,000.00. Y el número de beneficiarios de 20 la segunda modalidad que son atención de otras situaciones emergentes que son la renta temporal de alguna vivienda su estancia en algún lugar que les brida refugio por pérdida, daño o inhabilitación súbita de sus hogares, gastos funerarios entre otros, será número de beneficiarios 20 con un monto total de \$3,000.00, monto total por tipo de apoyo serán \$60,000.00 y el número de beneficiarios en esta misma modalidad serán de 25 con el monto de apoyo de 10 mil dando un total de monto presupuestal de \$1,000,000.00.

Continuo con el siguiente, proyecto de programa social que es “**Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo**” donde el objetivo es contribuir a que los habitantes de la demarcación que se encuentran en situación de desempleo que habiten en manzanas del medio, alto y muy alto grado de marginación, cuenten al menos con un ingreso económico que les permita incrementar su índice de bienestar social además de impulsar procesos de organización y participación que faciliten los vínculos entre la ciudadanía y Gobierno, así como desarrollar habilidades entre la población contribuyendo al mejoramiento del entorno de la alcaldía la integración y la cohesión social, los



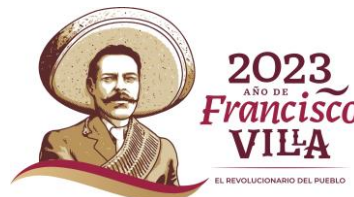
beneficiarios serán 477 facilitadores de servicios mayores de 18 años en situación de desempleo habitantes preferentemente de las manzanas y colonias con un medio, alto y muy alto grado de marginación dentro de la demarcación, el monto presupuestal es de \$36,729,000.00, traemos un monto unitario de 48 facilitadores tipo "A" con \$144,000.00 en once ministraciones de \$12,000.00, así mismo 63 facilitadores tipo "B" con \$108,000.00 esos en once ministraciones de \$9,000.00, 366 facilitadores tipo "C" con un monto de \$72,000.00 en once ministraciones de \$6,000.00.

Continúo con el siguiente programa, que es "**Coyoacán Epicentro de la Cultura**" donde el objetivo es incrementar la oferta de actividades culturales para la población en situación vulnerable de la población de la Alcaldía Coyoacán, a través de 35 facilitadores de servicios que llevaran a cabo actividades artísticas, aquí los beneficiarios serán 35 facilitadores de servicios que llevarán actividades artísticas personas en situación de desempleo que cuentan con conocimientos artísticos para la difusión de la cultura en la alcaldía y a los cuales se les otorgara el apoyo económico al programa, aquí el apoyo presupuestal es de \$1,925,000.00 y el monto unitario asignado a facilitadores de servicios será de hasta \$55,000.00 en una anualidad en once ministraciones de \$5,000.00.

Continuo con el siguiente programa que es "**Coyoacán contigo por tu Salud**", donde el objetivo es complementar los servicios de salud pública en la demarcación con igualdad e inclusión a los habitantes de la Alcaldía Coyoacán proporcionando servicios de consulta dental, oftalmológica y consultas generales, practica de análisis clínicos y entrega de medicamentos a habitantes de la demarcación buscando el menor desplazamiento de los mismos, para recibir la atención médica. Los beneficiarios serán hasta 4,300 habitantes preferentemente de las manzanas y colonias con un alto y muy alto grado de marginación de la Alcaldía Coyoacán que no cuentan con servicios médicos y no puedan cubrir el costo de los mismos, el monto presupuestal de este programa es de \$2,992,800.00 aquí el monto unitario anual del apoyo con el que se atenderá a cada beneficiarios será de \$696.00 monto con el que durante la totalidad del ejercicio 2023 se garantizará que el beneficiario reciba según lo requiera revisiones y procedimientos dentales, exámenes de la vista, consultas optométricas, consultas médicas generales y estudios de laboratorio.

Y por último tengo el programa "**Espacios de Desarrollo para el beneficio de niñas y niños de la demarcación Coyoacán Contigo**", aquí es apoyar por medio de estancias infantiles seguras a las madres, padres y tutores con hijas e hijos de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años 11 meses de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que cuenten con tiempo disponible para trabajar, beneficiarios hasta 480 niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años 11 meses de edad y serán hasta 20 estancias que prestaran el servicio de cuidado infantil, aquí el monto presupuestal es de \$5,808,000.00 el monto unitario asignado a cada niña y niño será de \$5,808,000.00 en once ministraciones de \$1100.00 es cuanto integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, no sé si hay algún comentario, Agustín Rodríguez de Secretaria de Finanzas, adelante:



Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solamente el mismo reiterativo para todos en el tema de discapacidad que se cuide que no se interponga con algún otro beneficio que puede mantener, vaya la redundancia los beneficiarios y que no se duplique el apoyo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Linda de ADIP.

Agencia Digital de Innovación Pública Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Si, solo en cuestiones de la mejora regulatoria en el programa de “Ayudas Humanitarias” solo quitar la palabra “original”, porque piden original y copia de la CURP y obviamente poner la leyenda, solamente en caso de que no se identifique con la identificación oficial, ya identificamos que ya tiene esa leyenda en casi todas y agradecemos mucho y en el otro que es “Coyoacán Epicentro de la Cultura” solicita el Curricular Vital original, entonces ahí que especifiquen a que se refiere, ya sea que sea publicado por cada hoja o que alcance tiene esa palabra. Gracias.

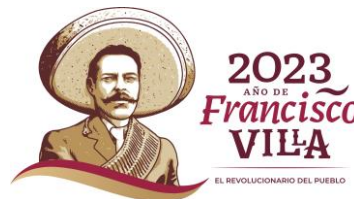
Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Gracias, tomamos nota y precisamos esta modificación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se encuentra por ahí Luis Guillermo Fritz, adelante.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias, con su venia señor presidente, Licda. Muchas gracias por la presentación de sus programas, tengo conocimiento de un documento que le mando la titular del Órgano Interno de Control al Subdirector de política social, el Lic. Giovanni Espinosa en el cual le hace algunos comentarios a los programas, sería reiterativo si me pongo a decirlos en este momento tiene algún comentario sobre los asuntos que envía la contralora a ustedes respecto a los programas.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Si, tomamos nota por supuesto de cada una de las consideraciones que hizo el Órgano Interno de Control en cuanto a por ejemplo de lo que nos comentaba, acerca de la relación laboral que podría llegar a tener programas como el de “Epicentro Cultural” OCOSOC, aquí yo menciono que son facilitadores de servicios, no es una nómina, es beneficiar a personas en situación de desempleo que tengan un ingreso en lo que encuentran trabajo y puedan desarrollar sus habilidades con un ingreso. Mas sin embargo estamos solicitando firmes manifiestos por parte de los beneficiarios, donde se puntualice que no es un trabajo para poder evitar futuras demandas laborales. También es importante señalar que no son funciones sustantivas ni operativas, aquí no es un empleo, insisto son facilitadores de servicios nada más. Esa es una de las cuestiones que nos comentó la contralora.

Otro tema que nos comento fue que porque no metíamos las “Estancias Infantiles” en capítulo 3000, derivado de mi experiencia administrativa creo que esto sería imposible pues capítulo 3000 son servicios generales que son para el funcionamiento, mantenimiento y operación de una alcaldía y las Estancias Infantiles son dirigidas hacia la ciudadanía, es otra de las consideraciones que nos hizo la Sra.



Contralora el Órgano Interno de Control, por este motivo lo daría alojado en el 4000. Y otra consideración que nos hizo es el tema de los listados de las Estancias, que por qué no lo hacíamos aquí yo puse en consideración que no es posible un listado de estancias hasta que no emitamos la convocatoria ya que se requiere de un proceso de selección ya que cualquier estancia puede participar no hay un padrón determinado y serian esas las consideraciones que prácticamente tomamos nota del Órgano Interno de Control Lic. Fritz y estoy a la orden.

Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias.

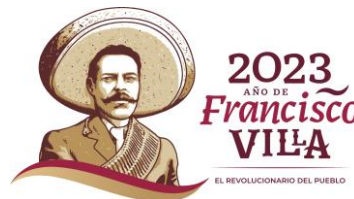
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Quizá el tema del por qué se manifestó la contraloría en que pudiera estar en el capítulo 3000, quizá porque lo que hemos estado observando en el transcurso de la sesión es que pareciera que es un servicio subrogado que se está contratando con las estancias, por eso en el 3000 esta ese componente esa partida presupuestal, por eso es que quizá pueda ver la posibilidad de dar el servicios que manifieste después de la revisión, no como nosotros, porque ella si hace una revisión de lo que ya está plasmado ella quizá observa que es un servicio subrogado más que un apoyo y por eso es que objeta el tema de que podría ser en el 3000. Pero nada más como acotación al tema del porque si pudiera en algún momento dado ser por ese lugar el registro presupuestal.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Si, muchas gracias licenciado, lo tomo en consideración, pero el destino final es para el beneficio de los niños, pero si entiendo perfectamente la consideración del Órgano Interno de Control.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, antes de dar la palabra, solo tengo una duda, en el caso del listado, ¿fue una acción social el año pasado? Si tienen un antecedente de los beneficiarios, si podrían establecer de alguna manera un parámetro. Luis Guillermo adelante.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Si claro, fue una acción social este año lo estamos proponiendo como programa social, por supuesto que las estancias que estuvieron anteriormente pueden entrar, no hay una limitativa ahí por supuesto cualquier estancia puede participar, y ahí lo único que vamos a hacer es realizar la convocatoria y es importante mencionar que las estancias que ya estuvieron cubren prácticamente con ya todo el proceso de Protección Civil, pero aun así entran al proceso de selección esto es por un tema que la contraloría sugirió, para poder dar oportunidad a otras estancias que pudieran participar.

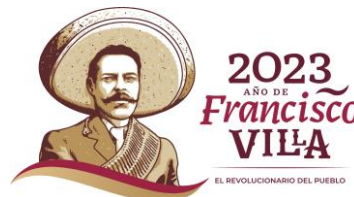
Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias el tema que comenta Agustín es precisamente el por qué pensaba el Órgano Interno de Control que podía ser capítulo 3000 por ser un servicio catalogado como un servicio subrogado el tema de las estancias Infantiles tendríamos que reforzar con los argumentos y consideraciones que han presentado las otras alcaldías para reforzar en el tema de Protección Civil, en el teme de explorar en el tema de que el DIF sea parte importante, en fin tener reforzadas esas reglas de operación. En el



tema del programa “Ayudas Humanitarias Coyoacán Contigo” ahí salta que dentro de la Subdirección de la Política Social y la Dirección de Desarrollo Social no hay facultades de análisis en materia de salud, cosa que no está claro en el manual administrativo, entonces ahí si tendríamos que hacer alguna consideración y en lo que respecta a la “Comunidad Solidaria y Participativa” mencionan doce ministraciones, son once en virtud de la aprobación si fuese el caso a partir de febrero. En el tema de “Coyoacán contigo por tu salud” ahí yo le pediría el comentario a la representante de la Secretaría de Salud local si va en sintonía con las políticas de la Secretaría de Salud Iliam y cuidar la relación laboral con los facilitadores, eso es todas muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Muchas gracias Lic. Fritz, si me permiten vamos punto por punto, menciono acerca de las estancias Infantiles aquí en mis reglas estamos puntualizando los requisitos de acceso, que son los interesados en formar parte de este programa social, deberán presentarse en las fechas y horarios establecidos a la convocatoria y cumplir con los requisitos establecidos en estas reglas de operación, se menciona el tema de las convocatorias como se va a realizar y los requisitos de acceso para Estancias Infantiles estoy aquí solicitando la documentación que acredite el cumplimiento en materia de Protección civil, carpeta de Protección civil que deberá contener formato de aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, constancia de uso de suelo, constancia de Seguridad Estructural, visto bueno de seguridad de operación, programa interno de Protección Civil y póliza de seguro de responsabilidad civil vigente como lo han estado mencionando en las otras alcaldías creo que con esto, así mismo va el documento vigente que acredite la competencia en el estándar de competencia prestación de servicios cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños en el Centro de Atención Infantil equivalente en caso de contar con preescolar comprobante de incorporación con clave de Centro de trabajo emitido por la Secretaría de Educación Pública, así mismo la autorización de apertura para la operación y funcionamiento de las Estancias Infantiles ante el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México DIF, ceo que por esta parte nosotros estamos muy cubiertos en cuanto a las Estancias Infantiles, en cuanto al programa “Ayudas Humanitarias” nosotros no determinamos el estado de salud si no la vulnerabilidad solicitante respecto a su situación emergente con base a la documentación que nos hacen llegar a los beneficiarios, presentan sus constancias médicas y cotizaciones aquí nosotros no estamos determinando la gravedad ni el estado de salud mi estimado Lic. Fritz y por medio del área de Política Social de Coyoacán se elabora un estudio socioeconómico a través de trabajadores sociales que acreditan el tema socioeconómico de cada solicitante y en cuanto al tema de los programas de facilitadores de servicios de COSOC aquí, estamos solicitando manifiestos por parte de los beneficiarios donde se puntualice que no es un trabajo, no es una nómina simplemente es un facilitador de servicio para evitar probables demandas laborales. Sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ahí nada más me queda la duda porque al parecer Iliam tuvo un problema con su conexión nos aparece desconectada pero estaba hace un momento, ella mencionaba un tema acerca de la entrega de medicamentos, ustedes los señalan en las reglas que hay entrega de medicamentos básicos y era justamente el cuestionamiento que le hacían a la alcaldía Cuauhtémoc hace un momento, entonces si valdría la pena hacer la precisión, o quizá no considerarlo como parte del programa en un momento determinado, porque si no estarían en la misma situación



que le estaban planteando a Cuauhtémoc si hay una ley que establece el tema de medicamentos gratuitos y si ustedes lo van a distribuir, esa es una facultad que la tiene la Secretaría de Salud.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Nosotros pensábamos solicitar mesas de trabajo para ir midiendo el impacto del programa en materia de salud y si no, pues lo retiramos, tomamos nota y precisamos este punto que nos estas mencionando Lic. Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Luis Guillermo, adelante.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Es precisamente el comentario que hacíamos por parte de la Secretaría en el concepto de entrega de medicamentos de cuadro básico, es el mismo concepto de la alcaldía Cuauhtémoc, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ilian yo creo que tuvo un problema porque no contesta su teléfono y estaba conectada hasta hace apenas un minuto, le estoy haciendo la consulta para ver si tiene algún comentario, pero valdría la pena verlo y si están en la disposición Gabriela dejar pendiente esta aprobación de este programa nada más para revisar esa parte.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Si no tienes inconveniente podemos modificarlo y retirarlo y posteriormente ver el tema de los medicamentos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ok, ahí en la parte que dice medicamentos en el cuadro básico en el numeral 6 y numeral 7 y si valdría la pena hacer la revisión con la Secretaría de Salud por si hay algún tema.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico: Si.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario, de no haber más comentarios leo el acuerdo correspondiente, entendiendo que se harán las modificaciones que se han comentado durante las intervenciones, previo a la entrega de los acuerdos:

COPLADE/SE/I/16/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Alcaldía Coyoacán**, denominados:

- “Ayudas Humanitarias, Coyoacán Contigo”
- Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo
- Coyoacán Contigo, Por tu Salud
- Coyoacán, Epicentro de la Cultura



- “Espacios de Desarrollo para el Beneficio de niños y niñas de la demarcación, Coyoacán Contigo”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Coyoacán**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y estaríamos en posibilidades de pasar a la presentación que tiene la Alcaldía Tlalpan, ahora si Jesús.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Jesús Jiménez Director General de Planeación: Buenas tardes, en primer lugar saludar al Presidente del Comité Mtro. Rigoberto Salgado a los distinguidos integrantes del comité al Lic. Víctor Torres secretario técnico del mismo, soy Jesús Jiménez Director General de Planeación en representación de la Mtra. Alfa González Alcaldesa de Tlalpan, en esta sesión presentaremos diecisiete programas sociales a autorización de este comité, lo haremos lo más económico y brevemente posible en atención al tiempo y a lo que lleva la sesión en este momento.

En primer lugar presentamos el programa social denominado “**Activando Tlalpan**” este programa tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de las personas que habitan en Tlalpan mediante la oferta gratuita de actividades físicas y deportivas a través de ofrecer atenciones de activación física a personas mayores, adultos, jóvenes, niño y adolescentes y así como poder contar con una oferta de disciplinas deportivas a las que las personas habitantes de Tlalpan puedan tener acceso de forma gratuita, las metas físicas es atender a 20 mil personas usuarias habitantes preferentemente de la alcaldía Tlalpan.

El siguiente programa corresponde al denominado “**Alianza con Tlalpan**” cuyo objetivo general es contribuir a formar comunidades orientadas, informadas, participativas y que puedan desarrollar habilidades para la toma de decisiones sobre aspectos que generan bienestar en la comunidad, este objetivo se llevara a cabo mediante acciones de colaboración, vinculación, concentración y participación ciudadana que permitirá mejorar la comunicación y convivencia con el objetivo de integrar a la población en la toma de decisiones, las metas físicas que esperamos alcanzar con este programa es llevar a cabo por lo menos 1,200 recorridos en las colonias mediante los cuales se identificara la demanda ciudadana de servicios público de manera presencial con las medidas necesarias de sanidad de igual modo, con este programa pretendemos levantar y dar seguimiento a los diagnostico para identificar necesidades en las 179 colonias y pueblos originarios de la alcaldía, de igual modo apoyaremos y organizaremos la realización de brigadas informativas de manera presencial o digital impactando a la ciudadanía en cuanto a que tenga conocimiento en los servicios públicos que se brindan en este órgano político administrativo, de igual modo se estima junto con



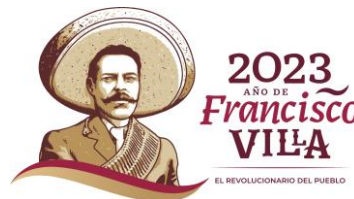
otras áreas de la alcaldía coordinar cuando menos 500 jornadas de mejoramiento a la imagen urbana de las colonias, barrios, pueblos originarios y unidades habitacionales de Tlalpan.

El siguiente programa es **“Alianzas entre gente grande”** este programa tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores a través de acciones que fortalezcan las redes sociales, la cohesión, los hábitos de cuidado y auto cuidado de esta población. Este programa tiene entre sus estrategias la de brindar apoyo económico, además de talleres, asesorías y acompañamiento a integrantes de colectivos de personas mayores contribuyendo a propiciar a una cultura de redes de apoyo para este sector de la población, de manera directa se pretende beneficiar a 25 personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad y atender a 1,200 personas usuarias finales de 60 años o más con talleres, asesorías y actividades que fortalezcan sus hábitos de cuidado y autocuidado.

El siguiente programa se denomina **“Amigo fiel”** este programa tiene como objetivo contribuir a la prevención de enfermedades zoonóticas por medio de la oferta de servicios médicos veterinarios, garantizando así su derecho a la salud y promover la tutela responsable de animales de compañía, el objeto es también beneficiar a tutores de animales de compañía que puedan no contar con la suficiencia económica para la atención médica de estos, a través de una oferta de servicios médicos veterinarios gratuitos. Las metas físicas que se están planteando para este ejercicio 2023 es brindar 7,000 asesorías médicas veterinarias, aplicar 2,000 dosis de vacuna antirrábica, aplicar 2,000 dosis de desparasitación, ejecutar hasta 5,000 cirugías de esterilización para perros y gatos y beneficiar a 6 mil tutores de animales de compañía a través de la impartición de actividades presenciales y a distancia relacionadas con la promoción de la salud.

El siguiente programa se denomina **“Cameratra Infantil y Juvenil de Tlalpan”** el objetivo del programa para este año es consolidar una Cameratra Infantil y Juvenil para Tlalpan compuesta por 25 integrantes con el fin de garantizar el acceso a la formación musical para jóvenes de entre doce a veintinueve años, entre las estrategias esta contribuir a garantizar la formación musical de estos jóvenes con profesores de acreditado nivel académico y musical, así mismo se pretende generar espacios de expresión de la música de cámara en beneficio de nuevos talentos de este género. Los integrantes de la Cameratra obtendrán una formación musical y el espacio de expresión de sus cualidades en distintos recintos y espacios de la alcaldía Tlalpan por lo cual también se ofrecerá una oferta con un elenco musical a la que podrán disfrutar gratuitamente toda la población de la alcaldía Tlalpan. Entre las metas físicas que se encuentran para este programa, es la celebración de por lo menos 15 conciertos y presentaciones en diferentes lugares de Tlalpan para el disfrute de aproximadamente 19,000 personas usuarias presentes.

El siguiente programa se denomina **“Con prevención yo decido”** este programa tiene como objetivo general contribuir a la prevención y disminución del embarazo temprano no planificado en pueblos y colonias de menor índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan a través de información integral en educación sexual, se trata de la impartición de talleres lúdico formativos sobre derechos sexuales y reproductivos enfocados a la prevención del embarazo temprano no deseado y consejería de derechos sexuales y reproductivos para adolescentes de 12 a 17 años, así como a sus madres, padres



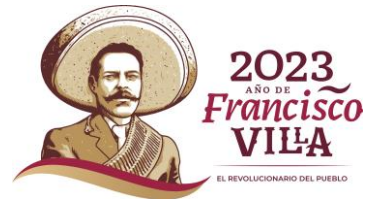
y tutores. Se tiene proyectada una meta física de 700 acciones divididas en dos tipos de actividades, 500 talleres sobre derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género y 200 consejerías en derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género incluyente y no discriminatoria para adolescentes de 12 a 17 años.

El siguiente programa se denomina **“Del Oficio al Arte”** este programa para el 2023 tiene como objetivo contribuir a disminuir las violencias a través de actividades artísticas lúdicas y de oficios con el objeto de romper el círculo de la violencia se ofrecerán opciones de capacitación para el empleo, autoempleo y actividades de esparcimiento. Con este programa se tiene planteado una meta física de aproximadamente 5,000 personas habitantes de Tlalpan con la impartición de los talleres referidos.

El otro programa denominado **“Movilidad Segura”** tiene el objetivo de contribuir a mejorar la movilidad peatonal y vehicular en la vía pública de la demarcación Tlalpan. Se trata con este programa de ayudar a mejorar la vialidad mediante una estrategia de intervención social orientada a la identificación, canalización y apoyo de liberación de obstáculos que estén en la vía pública y que impida la movilidad segura de las personas, así como promover la concientización de la población sobre los efectos sociales jurídicos y administrativos de los obstáculos en vía pública, a través de este programa se programaran recorridos de identificación o verificación de obstáculos, así como de supervisión para garantizar que la vía pública guarde un estado de seguridad y de aprovechamiento social.

El siguiente programa se denomina **“Mujeres libres y en igualdad”**, este programa tiene el objetivo de contribuir al desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres para lo cual se realizaran acciones de prevención y atención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja por medio de la implementación de puntos violeta jornadas informativas y la prestación de servicios con talleres asesorías, orientaciones jurídicas, psicológicas y médicas en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género contra las mujeres. Entre las metas para este ejercicio 2023 es la de realizar talleres preferentemente con las temáticas de derechos humanos de las mujeres, detección de la violencia de género, habilidades para la vida defensa persona, prevención de la violencia de género digital, prevención de los delitos de trata de personas, autonomía económica de las mujeres, prevención de la violencia de género en el noviazgo que serán aplicados para alcanzar al menos a 1,900 mujeres y 300 hombres así como la impartición permanente de asesorías jurídicas, psicológicas o médicas y la realización de 60 jornadas informativas y de servicios.

El siguiente programa se denomina **“Prepar-Arte”** este programa social tiene el objetivo de brindar asesorías presenciales y en línea para hasta 800 jóvenes de tercer grado de secundaria y aquellos que han concluido este nivel educativo provenientes de cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en Tlalpan y jóvenes residentes en la demarcación preferentemente entre 14 y 19 años interesados en presentar el examen del concurso de asignación para la educación media superior 2023 convocado por la COMIPEMS. Entre las metas físicas que se pretende obtener con este



programa como se dijo previamente a 800 personas para el ejercicio que tendrá lugar en los siguientes meses del año.

En el siguiente programa se denomina **“Prevención de las Violencias”** el objetivo de este programa es contribuir a mejorar la percepción de la seguridad mediante estrategias y acciones orientadas a prevenir la manifestación de conductas antisociales en todas sus vertientes con la intervención de 24 módulos de atención integral para la prevención de las violencias, con este programa se pretenden instalar módulos de atención integral para la prevención de violencia, otorgar asesoría psicológica y jurídica a la población e impartir talleres en centros de educación básica y media superior así como en la población en general, se pretende impactar de manera directa cuando menos a 13,376 personas usuarias finales que habitan en la demarcación Tlalpan.

El siguiente programa se denomina **“Tlalpan es tu Hogar”** con este programa se pretende contribuir a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de 145 niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad y situación de desamparo en Tlalpan en edades que pueden oscilar de 0 a 17 años 11 meses a través del otorgamiento de apoyos económicos bimestrales por medio de sus cuidadores o tutores, el cual será una ayuda que les permita contribuir a su desarrollo humano, de igual modo se pretende brindar asesoría a los tutores legales o cuidadores y responsables de infantes en situación de orfandad y situación de desamparo, así como fomentar un adecuado desarrollo emocional de las niñas, niños y adolescentes mediante el acompañamiento psicológico de las personas beneficiarias.

El siguiente programa se denomina **“Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”** este programa tiene tres objetivos entre los cuales se encuentra contribuir en el desarrollo sostenible de Tlalpan por medio de la transformación de los objetos de apoyo a sujetos de desarrollo, mediante la participación de las personas interesadas en el cuidado del medio ambiente y la producción agrícola, así como aquellas que no cuenten con los recursos necesarios para emprender, así como la reactivación o continuación de diversos proyectos, en las estrategias de este programa se encuentra el apoyo a proyectos productivos destinados al cuidado del medio ambiente y el suelo de conservación la producción agrícola además del desarrollo de emprendimientos en cooperativas y grupos solidarios, principalmente con la finalidad de contribuir a mitigar el desempleo proteger y conservar los recursos naturales y consolidar la superficie agropecuaria, garantizar el derecho al medio ambiente sano y garantizar el derecho a la alimentación e incrementar la producción y rentabilidad de las unidades económicas. Con esta acción para la vertiente de economías sostenibles se tiene proyectado beneficiar a 754 personas, en la vertiente dos que corresponde al manejo de recursos naturales se beneficiarán a 126 personas, para la acción tres correspondiente al desarrollo agropecuario se beneficiaran a 250 personas.

Con el programa **“Tlalpan Resurge”** se tiene el objetivo general de mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos con el propósito de fortalecer los lazos comunitarios al propiciar su disfrute por parte de la población Tlaltense y también de las personas que la visitan, con este programa se realizaran actividades encaminadas a mitigar el deterioro y el mejorar la imagen de los espacio públicos fortaleciendo los lazos comunitarios y de vinculación entre los habitantes de Tlalpan, con este programa social se pretenden llevar a cabo 200 recorridos para llevar diversas



actividades de mejora en el equipamiento urbano en los espacios públicos abiertos a los visitantes de la alcaldía Tlalpan entre los cuales llevaran un conjunto de actividades que llevaran a cabo los beneficiarios de este programa que impactaran de manera general a un total de 485 mil habitantes de esta demarcación.

El siguiente programa se denomina **“Tlalpan Grande como sus Jóvenes”** este programa contribuirá a la reconstrucción del tejido social juvenil, en más de 65 colonias de Tlalpan mediante el fomento de actividades en diversos campos mismas que se desarrollarán en espacios públicos de la demarcación con este programa se convocará de 15 a 29 años que residan preferentemente en la demarcación Tlalpan interesados en implementar actividades enfocadas en los intereses de esta población, también se brindará un apoyo económico a jóvenes para el desarrollo de actividades que atiendan problemáticas, necesidades e intereses de esta población. Con este programa se crearan al menos nueve proyectos comunitarios juveniles los cuales podrán ser productivos, educativos, culturales, científicos, deportivos, recreativos, de desarrollo humano, de promoción de los derechos humanos, de diversidad sexual, género, nuevas masculinidades, derechos sexuales o reproductivos y que atiendan problemáticas y necesidades de la población joven. Con este programa se pretende impactar de manera directa a 1,200 personas jóvenes usuarias.

El siguiente programa se denomina **“Yo aprendo en grande”** con este programa se tiene como objetivo fortalecer los conocimientos de niños, niñas y jóvenes que estudien en la demarcación con instrumentos complementarios a la educación formal a través de la impartición de talleres y cursos a estudiantes que están en primaria y secundaria en aproximadamente 30 escuelas de Tlalpan que se encuentran en zonas de bajo índice de desarrollo social y de muy alto índice de marginación social, atendiendo a por lo menos a 12,600 niñas y niños de 6 a 16 años. Además se brindarán 461 talleres gratuitos los cuales también podrán ser presenciales o virtuales dirigidos a esta población de primarias y secundarias públicas de Tlalpan.

Los 16 programas referidos anteriormente son de continuidad de los que ya tuvimos anteriormente como programa social en el año 2022, por último presentaré el programa social **“Estancias Infantiles”** este programa tiene como objetivo general impulsar el desarrollo integral de las infancias de Tlalpan por medio del servicio de cuidado y atención infantil, buscando contribuir a la materialización del derecho de las familias, al derecho al cuidado, a la salud, al derecho al trabajo y derecho a la educación con este programa también se tiene como objetivo brindar el apoyo que necesitan padres, madres y tutores legales que se encuentran con un trabajo o bien que se encuentran en la necesidad de buscar un trabajo y que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica al no tener acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas, de seguridad social o de otros medios. Este programa tiene también el propósito y las estrategias planteadas en este programa se encuentra la de reducir las brechas de desigualdad laboral que tienen las mujeres principalmente ya que la incorporación al programa social también ofrecería la oportunidad de mejorar condiciones de índole socioeconómica para el cuidado de los hijos, pero también para poder acceder a otro tipo de beneficios a partir de contar con el tiempo necesario derivado de poder tener a sus hijos en un lugar de cuidado, la idea de este programa es entregar hasta 600 apoyos económicos en el ejercicio 2023 para el servicio de cuidado y atención infantil de niñas, niños entre 1 y 4 años 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

meses de edad o bien hasta 5 años 11 meses en el caso de niñas, niños con alguna discapacidad, para lo cual se proporcionara un beneficio de \$1,300.00 mensuales para el cuidado de los mismos, es importante mencionar que dentro de la propuesta que se está mencionando para este programa social de estancias infantiles se tiene considerado en primer lugar el requisito indispensable para las estancias el poder contar con un programa interno de Protección Civil debidamente autorizado y contar también con un Seguro de responsabilidad Civil y daños a terceros que incluya el seguro contra accidentes personales, de manera detallada dentro del cuerpo de las Reglas de Operación viene todo lo que debe de cubrir este seguro de responsabilidad civil y también todas las características del programa interno de Protección Civil, como condiciones necesarias para que las Estancias Infantiles puedan acceder a ser incorporados dentro del padrón de la Alcaldía Tlalpan de igual modo se considera dentro los requisitos que deben cubrir las personas responsables de las estancias el contar con el estándar de competencia el cual ya ha sido referido en otros casos de otras alcaldías, compartimos la preocupación que se ha manifestado por diversos integrantes del comité de planeación en cuanto la relevancia que tiene este asunto de la Protección Civil y diversos requerimientos, de manera expresa están aquí contenidos en estas reglas de operación, en el caso de Tlalpan este es un asunto muy importante que se ha venido trabajando no solo en el caso de estancias infantiles si no en un conjunto de escuelas públicas de kínder, primarias, secundarias en lo que se lleva de esta administración, es una actividad que se ha implementado conjunta junto con Gobierno central y es una preocupación que se ha puesto en énfasis en lo que tiene que ver con estancia infantiles, este sería el último de los 17 programas que presentamos en este momento y quedamos a las observaciones y consideraciones de los integrantes del comité. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Jesús, alguien tiene algún comentario. Si adelante Hazziel, de SEPI.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México Lic. Hazziel Padilla Doval: Buena tarde nuevamente a todos, con su venia Sr. Presidente solamente una precisión respecto al programa social "Alianza con Tlalpan" en el numeral 8.3 para los procedimientos de acceso puntualmente en el 8.3.4 sobre las personas beneficiarias facilitadoras de servicio se hace mención en el numeral 2 de la constancia de residencia expedida por la ventanilla única de tramites de la alcaldía Tlalpan, en caso de los pueblos originarios que se tramitan en sus delegaciones, esto se solicita que revisen cual es el fundamento legal ya que las subdelegaciones, de algunos pueblos originarios por ejemplo llevan a cabo estas prácticas, pero en algunos de los casos tiene costos entonces ahí pueden presuponer alguna especie de conflicto de interés o malversación de recursos al condicionarlos a estos entonces para que en medida de lo posible puedan verificar el caso y si fuera el caso, prescindir del apartado. Seria cuanto Víctor, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Hazziel, no sé si hay algún otro comentario, sí Luis Guillermo.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Gracias Víctor, con su venia Sr. Presidente, en el tema de estancias infantiles reiteramos lo que hemos comentado en los anteriores casos de las Alcaldías que le precedieron que lo importante es el recurso



directo a los niños y niñas que la responsabilidad de los inmuebles cumplan con las Normas de Protección Civil, que el dictamen estructural, el seguro de daños de responsabilidad civil y daños contra terceros. Importante que el DIF debe de intervenir como lo propusieron las alcaldías y que permanentemente serán valorados y auditados por este Órgano Interno de Control, vigilar permanentemente el cumplimiento de los programas sociales con la responsabilidad a cada una de las alcaldías presentan en este caso Tlalpan, eso sería para el programa social “Estancias Infantiles”, en los demás programas tengo un comentario; en “Tlalpan es tu Hogar” y “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible” vemos que el número de beneficiarios bajo, así como hay una reducción del presupuesto, esto quiere decir que las metas no se cumplieron. Pregunta para el Director General de Planeación, gracias.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Jesús Jiménez Director General de Planeación: Si ahí para comentar la observación que tiene a bien hacer el Órgano Interno de Control, en el caso del programa “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible” en el 2022 y años previos, este programa había contado con cuatro vertientes, para este año solo tiene tres de las cuatro vertientes con las que estaba trabajando, esa parte vertiente correspondía a la parte de eco-tecnologías que de acuerdo como se podrá observar en años anteriores esta vertiente solo sucedía en el transcurso de 2 a 3 meses del año, entonces se estimó para este ejercicio 2023 y poder mejorar la operación de las actividades de las tres vertientes que si ocupan la mayor cantidad del año es que esta cuarta vertiente de eco-tecnologías pasara a formar parte de una acción social y ya está registrada como tal ante el EVALÚA ya está dentro del presupuesto 2023 en el apartado correspondiente y se va a llevar a cabo nuevamente de manera separada de lo que venía siendo integrada a este programa social, esto por lo que se hace al de “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible” y se cumplirá con la misma meta que se tenía para este caso.

En el caso de “Tlalpan es tu Hogar” ahí también efectivamente baja la meta como el presupuesto aquí el año pasado este programa tenía proyectado beneficiar a 500 menores en condición de orfandad, las reglas de operación que se plantearon en ese momento se consideró a esa población más o menos estimando que podría abracar a la mayoría de esa población que se encuentra en Tlalpan, de acuerdo a los requisitos que se establecieron para poder acceder al mismo tanto los tutores o cuidadores de los mismos no pudieron acceder de manera sencilla o fácil a las actas que se les estaban pidiendo expedidas por el juez cívico, ni otro documento que pudiera acompañarse, que pudiera ser las veces del mismo testimonio que se está pidiendo para efectos de poder acreditar la tutoría y cuidado legal de los menores de tal forma de que solo pudieron comprobarlo 140 personas un poquito menos, es por eso que estamos haciendo este ajuste efectivamente no se completó la meta del 2022 se hizo mucho menos se completó más o menos el 25% y por eso ahora es que estamos ajustando tanto el presupuesto como la meta que se planteó para el mismo aunque se revisaron todas esas cuestiones, se estimó que si era necesario continuar con este programa y apoyar a esta población tan vulnerable de la alcaldía Tlalpan. Esas serían las respuestas en cuanto estos dos programas y en el caso de estancias infantiles tomamos nota de lo que se estaba refiriendo ya ajustamos a que el recurso pueda ser entregado directo sin que haya otro tipo de figuras o corresponsabilidades, en nuestro caso no tenemos referido al DIF en ninguna intervención, y ya están atendidas también las cosas que tiene

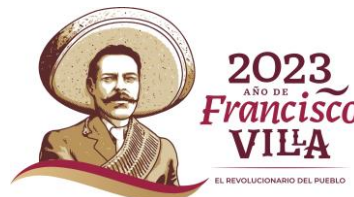


que ver con el dictamen de Protección Civil para la infraestructura de inmuebles y lo que tiene que ver con los seguros y daños a terceros, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Jesús, ahí nada más nosotros les habíamos mandado como observación precisamente del tema de la autorización por parte de la Alcaldía y ahí en ese caso aplicaría el DIF, pensando en lo que se ha planteado en la sesión, nosotros le mandaríamos la propuesta de redacción que tiene las otras alcaldías, para que sería bueno que lo incluyan, nada más daríamos una observación ustedes siguen teniendo algo que les habíamos comentado, personas responsables de las estancias para requisitos yo creo que valdría la pena ponerlo como estancias porque finalmente son las estancias y podrían ser las personas responsables como representante legal o persona moral específica que represente los requisitos específicos, por qué no es lo mismo decir requisitos para una persona responsable de estancia que requisitos para las estancias, si hay una variación pensando una homologación de lo que se ha venido planteando y sin que esto implique una petición mayor de requisitos de acceso, no tienen que modificarlo solo adecuarlo. Les mandamos nosotros una propuesta de la redacción como está homologada en las otras sobre el DIF y creo con eso sale. Y yo insistiría en algo que ya se planteó por parte de varios incluyéndome a mí, podemos llegar a homologar requisitos que creo que de pronto faltan para que esto fluya mucho mejor y finalmente el beneficio es para niños y niñas que lo requieran. No sé si hay algún otro comentario, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente, entendiendo que harán las adecuaciones que les hemos pedido para la entrega del acuerdo:

COPLADE/SE/I/17/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Alcaldía Tlalpan**, denominados:

- **Activando Tlalpan**
- **Alianza con Tlalpan**
- **Alianzas entre gente grande**
- **Amigo fiel**
- **Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 2023**
- **Con prevención, yo decido**
- **Del oficio al arte**
- **“Estancias Infantiles-Tlalpan”**
- **Movilidad Segura, Tlalpan**
- **“Mujeres Libres y en Igualdad”**
- **Prepar-AT**
- **Prevención de las Violencias, Tlalpan**
- **“Tlalpan es tu Hogar”**
- **Tlalpan, grande como sus jóvenes**
- **Tlalpan hacia el desarrollo sostenible.**
- **Tlalpan resurge**
- **Yo aprendo en grande**



Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Tlalpan**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y estaríamos dando la palabra ahora al representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Lic. Hazziel Padilla Doval: Buenas tardes a todos, muchas gracias Víctor con la venia Sr. Presidente, para hacer la presentación del programa a cargo de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes denominado **"Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2023"** vale la pena mencionar que es un programa de continuidad y que para este ejercicio hubo un aumento del monto para la ejecución del programa, anteriormente teníamos disponible \$600,000.00 y este año aumento a 1 millón de pesos el objetivo general sigue siendo el mismo, que corresponde a proporcionar servicios de interpretación y traducción a lenguas indígenas nacionales a las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, para acceder a la administración de la justicia, salud y este año se especifica respecto a acceder a los servicio, tramites e información pública. Esto en particular tiene que ver con el aumento a las metas físicas es decir ampliar los servicios que se van a dar, tanto por la red de intérpretes traductores en lenguas indígenas de la Ciudad de México, como por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación y traducción, en conjunto ya son 800 servicios, aumento considerablemente respecto del año pasado y en cuanto el presupuesto son \$300,000.00 que se destinan hacia los servicios de la red de interprete y \$700,000.00 para las personas beneficiarias de servicios, pasamos de 5 personas el año anterior a 7 apoyos económicos en un mayor número de ministraciones y seria cuanto, les repito es programa de continuidad y quedamos atentos a sus comentarios Víctor y miembros.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Hazziel, no sé si hay algún comentario, Alejandro Altamira de la Secretaría de la Contraloría, adelante.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: Gracias, con su venia Sr. Presidente nada más para efectos de que quede igual que las demás participaciones que ha hecho la Contraloría en cuanto a la fecha de publicación de las Reglas de Operación, sabemos ya fueron ya contestadas esas inquietudes y también por ahí hay un requisito donde se dice que hay una forma de poder comprobar que es apócrifo el comprobante, es cuánto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Alejandro, no sé si hay algún otro comentario. Nosotros nada más tenemos un comentario, que en sus metas no establecen los hasta 35 traductores, queda como sin meta específica, lo ponen como objetivo pero no lo ponen en la meta, sería cuestión de homologar en esa parte, porque los otros 7 si los tiene señalados.

Representante de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México Lic. Hazziel Padilla Doval: Okey Víctor, revisamos y atendemos las observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si nada más es homologar porque tienes en el numeral 5 si mas no recuerdo al menos 35 personas traductoras que estén en la red pero en tus metas solo hablas de servicios y no se establecen las 35 personas que si estableces en la parte de abajo en los facilitadores de servicios y traducción por 7 personas, creo que solo es homologar y ya.

Representante de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México Lic. Hazziel Padilla Doval: Si claro con justo lo homologamos para que quede solventada esta observación muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario, si no hay comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/I/18/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el programa social solicitado por la **Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México**, denominado:

- **“Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2023”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y pasamos al siguiente punto que sería la presentación de la Alcaldía Azcapotzalco, no sé si hay alguien ya de la alcaldía conectado.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlett Cerpa Serrano Directora Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad: Solamente tenemos un Programa Social denominado “Casa de Emergencia” este se continua del año pasado el cual tiene por objetivo atender a 60 personas víctimas de violencia



mujeres, niñas y menores de edad, se les facilita una estancia de pernocta, alimentación, asesoría jurídica y psicológica durante un tiempo donde se localiza una estancia para seguir sus tratamientos jurídicos y psicológicos. Contamos con un presupuesto igual que el año anterior de \$400,000.00. No sé si tengan alguna duda u observación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario, si nada mas este programa pasó de ser una Acción Social a Programa Social.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlett Cerpa Serrano Directora Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad: Es correcto.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Gracias, con su venia Sr. Presidente, en el caso de la Alcaldía Azcapotzalco no tenemos comentarios de fondo pero si de forma en el sentido siguiente, cuando ustedes hablan de la Jefatura de Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer sugerimos que se ponga el nombre completo Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Integral de la Mujer, cuando hablan de la Secretaría de Finanzas sugerimos que pongan el nombre completo Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuando hablan ustedes de la Contraloría del Gobierno del Ciudad, Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, es cuanto seños.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Luis Guillermo, no sé si hay algún otro comentario, si no hay comentarios sería cuestión como dice Luis Guillermo de hacerles estas adecuaciones de forma para poder estén los nombres completos Darlett.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlett Cerpa Serrano Directora Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad: Es correcto, si les enviamos las actualizaciones y correcciones también que nos habían solicitado que nos habían solicitado el día de ayer a través de correo electrónico, revisamos de nuevo este punto y se los hacemos llegar por la misma vía.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto muchas gracias, si no hay más comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/I/19/2023.- Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el programa social solicitado por la **Alcaldía Azcapotzalco** denominado:

- “Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia” Casa de Emergencia

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Azcapotzalco**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de



remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad, les agradecemos muchos, como informamos al principio, el punto de SECTEI gracias Isabel se retiró. Les quería comentar algo para la falta de incertidumbre que hubo al principio y algunos comentarios que nos hacían les informamos que los acuerdos irán acompañados con el fundamento normativo para que no haya problema a la hora de presentarlo a la gaceta y sepan que estamos en tiempo y forma normativamente para la presentación de los programas y que son válidos. Adelante Eva.

Agencia Digital de Innovación Pública, Eva Georgina Yáñez: Hola muchas gracias, bueno como saben me encargo de la parte administrativa del SIBIS y solo para recordarles que carguen la documentación en cuanto la tengan, con sus reglas de operación en Gaceta y el acuerdo correspondiente a esta sesión y si tienen alguna duda de como descargar la información se pueden acercar con migo saben que mi teléfono está abierto para cualquier duda que tengan y eso es todo, mil gracias, cualquier duda que tengan aquí estoy.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias a todas y a todos y en cuanto tengamos los acuerdos firmados y escaneados se los hacemos llegar para que los tengan y ya no habiendo más puntos que tratar siendo las 4 horas 3 minutos del día 9 de febrero del 2023 damos por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del COPLADE, les agradecemos a todas y todos por la paciencia y las horas que estuvimos aquí llevando a cabo, prácticamente terminamos con esto todos los programas que están pendientes, quedaron por ahí algunos y estaremos convocando a todas y todos próximamente para los que están todavía en revisión. Muchas gracias a todos.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar y Lic. Luis Guillermo Fritz Representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto



5.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Licda. Rita Magali Cadena Amador Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Mtra. Montserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Lic. Arturo Muñoz Canales Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 09 de febrero del 2023. Consta de 74 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**